Sesion 62.ª estraordinaria en 4 de Febrero de 1895

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VALDES VALDES

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Verdugo hace indicacion para que se dé preferencia a las modificaciones introducidas en el proyecto sobre ferrocarril trasandino.—El señor Pleiteado hace indicacion para no celebrar sesiones nocturnas.—El señor Feliú pide se deje constancia de su opinion personal de que estima inconveniente el procedimiento adoptado en la sesion de la noche anterior, de dirimir por acuerdo unánime un empate en la misma sesion en que tuvo lugar.—Usan sobre este incidente de la palabra los señores Montt i Valdes Valdes (Presidente).—El señor Robinet espone que envió aviso de su inasistencia a las sesiones del sábado último.—El señor Alfonso hace indicacion para que despues del ferrocarril trasandino se discuta el proyecto sobre servicio obligatorio de desagües en Iquique.—El señor Yáñez hace indicacion para que despues de los referidos proyectos se discuta el relativo al nombramiento de una comision revisora de códigos.—El señor Gazitúa hace indicacion para que despues de los tres proyectos mencionados se trate del referente a marcas comerciales de fábrica.—Son aprobadas las indicaciones de los señores Verdugo, Alfonso, Yáñez i Gazitúa i desechada la del señor Pleiteado.—Se discuten las modificaciones introducidas en el proyecto sobre ferrocarril trasandino.—A peticion del señor Ministro de Relaciones Esteriores se toman en consideracion las indicaciones aprobadas por esta Cámara en el presupuesto de su Ministerio i que han sido desechadas por el Senado.—Se acuerda autorizar la tramitacion de los asuntos que se despachen sin esperar la aprobacion del acta.—Se pone en discusion particular el proyecto sobre desagües en Iquique i queda pendiente.

SESION NOCTURNA

Se acuerda tomar en consideracion las modificaciones introducidas por esta Cámara en los presupuestos que no ha aceptado el Senado, quedando para segunda discusion una indicacion del señor Ministro de Hacienda, relativa a eximir del trámite de Comision i discutir a continuacion de los presupuestos, el proyecto sobre conversion metálica.—Se toman en consideracion las modificaciones introducidas en los presupuestos que no ha aceptado el Senado.—Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Oficios del Senado: en uno comunica que ha tomado en consideracion las modificaciones introducidas en el proyecto sobre ferrocarril trasandino, aceptando unas i desechando otras.

En otro comunica que ha aceptado la modificacion introducida en el presupuesto del Interior, relativa al ítem introducido por esta Cámara que concede una asignacion de ocho mil pesos al hospital de la Serena.

En el otro comunica que ha insistido en el rechazo del ítem introducido por esta Cámara relativo al sueldo de 360 pesos para un telegrafista para los Baños de Cauquénes.

En los otros dos comunica que ha desechado algunas de las modificaciones introducidas por esta Cámara en los presupuestos de Justicia, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas, i que ha aceptado otras.

En otro comunica que no ha prestado su aprobacion a la modificacion introducida por esta Cámara en el proyecto sobre gratificaciones a ciertos promotores fiscales.

En otro comunica que ha aceptado la modificacion en el proyecto sobre pensiones de invalidez.

I con el último remite un proyecto sobre conversion metálica.

Se leyó i fue aprobada el acta siguiente:

«Sesion 61.ª estraordinaria en 2 de febrero de 1895.—Presidencia del señor Valdes Valdes.—Se abrió a la 2 hs. 10 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Ibáñez, Maximiliano
Balmaceda, Rafael	Infante, Pastor
Bannen, Pedro	Irarrázaval, Cárlos
Barriga, Juan Agustin	Lámas, Alvaro
Bello Codecido, Emilio	Mac-Iver, David
Besa, Cárlos	Matte, Claudio
Boizard, Cárlos	Montt, Pedro
Bunster, J. Onofre	Mundt, Santiago
Campo, Máximo (del)	Ossa, Macario
Correa S., Juan de Dios	Palacios, Cárlos A.
Corbalan Melgarejo, Ramon	Pleiteado, Francisco de P.
Cruzat, Ricardo	Prieto, Manuel A.
Délano, Alfredo	Risopatron, Cárlos V.
Délano, Eduardo	Silva Cruz, Raimundo
Donoso Vergara, Pedro	Verdugo, Agustin
Edwards, Eduardo	Videla, Eduardo
Edwards, Guillermo	Walker Martínez, Joaquin
Errázuriz, Ladislao	Yáñez, Eliodoro
Errázuriz, Javier	i los señores Ministros del Interior, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.
Errázuriz U., Rafael	
Gazitúa B., Abraham	
González, Juan A.	
González E., Nicolas	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de un mensaje de S. E. el Presidente de la República con el cual remite una solicitud del consejo departamental de Hijiene Pública de Valparaiso en que pide se haga obligatorio el denuncio de las enfermedades infecto-contajiosos.

El señor Montt hizo indicacion para que ántes de la órden del dia se discuta el proyecto sobre formacion de una avenida en Valparaiso.

El señor Salinas hizo indicacion para que se eximiera del trámite de comision i se tratara en seguida del proyecto para el cual pidió preferencia el señor Montt, el proyecto que declara obligatorio el servicio de desagües en Iquique.

El señor Bannen hizo indicacion para que en caso de terminar en el dia la discusion del presupuesto de Industria no se celebrara sesion en la noche.

Usaron de la palabra los señores Walker Martínez i Valdes Valdes, Presidente.

Cerrado el debate, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Montt se dió por aprobada.

La señor Salinas se aprobó por 24 votos contra 7.

La del señor Bannen fué aprobada por 26 votos contra 5.

Puestos sucesivamente en discusion particular los tres artículos del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Senadores sobre una avenida en Valparaiso, fueron aprobados por asentimiento tácito i sin debate.

El proyecto dice así:

«Art. 1.° Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad particular que debe ocupar la avenida, en la parte comprendida entre la calle de Freire i Alameda de las Delicias de la ciudad de Valparaiso, en conformidad al plano aprobado por la Ilustre Municipalidad.

Art. 2.° Los terrenos que queden entre la línea sur de la avenida i las propiedades colindantes podrán ser vendidos por la Municipalidad a los dueños de esas propiedades, dentro de sus frentes respectivos.

Quedará a beneficio municipal el producido de estas ventas.

Art. 3.° La enajenacion de los terrenos a que se refieren los artículos precedentes se hará fijando el precio por dos peritos, nombrados uno por la corporacion i otro por el interesado. Si hubiera discordia, el tercero será designado por las mismas partes i por el juez de comercio, a falta de acuerdos entre ellas.»

A indicacion del señor Montt se acordó comunicarlo sin esperar la aprobacion del acta.

Se puso en discusion jeneral el proyecto sobre servicio obligatorio de desagües en Iquique, remitido por el Ejecutivo i se aprobó por asentimiento tácito sin debate.

Por acuerdo unánime se pasó a tratar de un proyecto aprobado por el Honorable Senado que concede fondos para gastos de las Secretarías de ámbas Cámaras.

Puesto en discusion jeneral i particular dicho proyecto se aprobó por asentimiento tácito despues de breves observaciones del señor Montt.

El proyecto dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que ponga a disposicion del pro-Secretario i tesorero del Senado, para gastos de Secretaría, la cantidad de diezisiete mil pesos, i otra de veinte mil pesos a disposicion del pro-Secretario i tesorero de la Cámara de Diputados con el mismo objeto

Esta lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial.*»

A indicacion del señor Gazitúa i por acuerdo unánime se pasó a la discusion jeneral del proyecto relativo a marcas de fábrica. Usaron de la palabra los señores Gazitúa i Ossa i el proyecto se dió por aprobado.

Continuó la discusion jeneral del proyecto sobre reforma de la lei de municipalidades. Usaron de la palabra los señores Silva Cruz, Barros Luco (Ministro del Interior) e Ibáñez. El señor Silva Cruz hizo indicacion para concretar la discusion jeneral i particular a los artículos 1.°, 4.° i 9.° del proyecto de la Comision Mista.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se dió cuenta de un oficio de la Honorable Cámara de Senadores con el que remite el proyecto de presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas i se pasó a la discusion de dicho presupuesto

La partida 1.ª, «Secretaría», se dió por aprobada.

El señor del Campo hizo indicacion para restablecer la partida 2.ª, «Consejo de Enseñanza Técnica», suprimida por el Honorable Senado. Usaron de la palabra los señores Fernández Albano, Ministro de Industria i Obras Públicas, Prieto don Manuel A., Alfonso i Bannen. El restablecimiento de la partida se aprobó por 23 votos contra 14, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La partida 3.ª se dió por aprobada en la forma en que lo fué por el Honorable Senado a indicacion de la Comision Mista.

En la partida 4.ª, «Instituto Agrícola», el señor Risopatron hizo indicacion para mantener el ítem 9, «Sueldo del profesor de lejislacion rural», suprimido por el Honorable Senado. El señor Silva Cruz hizo indicacion para elevar el ítem 5, «Sueldo del profesor de injeniería rural i de construcciones rurales», de 1,500 a 2,500 pesos. El señor Yáñez modificó esta indicacion en el sentido de elevar dicho sueldo a 2,000 pesos. Se dió por aprobada la partida.

La indicacion del señor Risopatron se aprobó por la unanimidad de 29 votantes, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La del señor Yáñez, para elevar a 2,000 pesos el ítem 5, fué aprobada por 19 votos contra 10.

Las partidas 5.ª i 6.ª se dieron por aprobadas.

Se puso en discusion la partida 7.ª, «Escuela Práctica de Agricultura de Concepcion.» Usaron de la palabra los señores Gazitúa, Bannen, Risopatron i Salinas i fué aprobada por 26 votos contra 1.

Puesta en discusion la partida agregada por el Honorable Senado para establecer una escuela práctica de viticultura i vinicultura en Cauquénes, hizo uso de la palabra el señor Edwards don Guillermo.

La partida se aprobó por 21 votos contra 5.

En la partida agregada a continuacion por el Honorable Senado, «Para restablecer la escuela Práctica de Agricultura de Talca», usaron de la pa-

labra los señores Gazitúa, Fernández Albano, Ministro de Industria, Ossa, Salinas, Balmaceda i Edwards don Guillermo. El señor Balmaceda hizo indicacion para agregar el siguiente:

«Item ... Para compra de terrenos adyacentes, gastos de esplotacion i reparacion de edificios. $ 20,000»

La partida se aprobó por 19 votos contra 8. La indicacion del señor Balmaceda se desechó por 16 votos contra 13.

El señor Pleiteado hizo indicacion para intercalar la siguiente

Partida ...

Para una escuela agrícola en Temuco, 20,000 pesos.

Usaron de la palabra los señores Fernández Albano, Ministro de Industria, Alfonso i Gazitúa, quien hizo indicacion para reducir la suma a 10,000 pesos. La indicacion del señor Pleiteado se desechó por 16 votos contra 15. La del señor Gazitúa, para reducir la suma a 10,000 pesos, se aprobó por 16 votos contra 15.

Las partidas 9, 10 i 11 se dieron por aprobadas.

En la discusion de la partida 12, «Escula de Artes i Oficios», usaron de la palabra los señores Verdugo, Risopatron i Fernández Albano, dándose por aprobada la partida.

La partida 13, «Escuela Profesional de Niñas», fué aprobada tácitamente.

El señor del Campo hizo indicacion para restablecer la partida 14, «Consejo de Enseñanza Técnica», gastos variables, suprimida por el Honorable Senado. Usaron de la palabra los señores Pleiteado i Fernández Albano.

Habiendo llegado la hora, se suspendió la sesion.

Eran las 6 P. M.

SESION NOCTURNA

Continuó la sesion a las 9.15 P. M.

El señor Errázuriz don Ladislao hizo indicacion para celebrar sesion al dia siguiente en caso de no terminarse en la noche la discusion del presupuesto de Industria i Obras Públicas. Se aprobó por 19 votos contra 6.

El señor Montt hizo indicacion para entrar inmediatamente en la discusion del presupuesto de Industria. Se dió por aprobada.

Continuó en discusion la indicacion del señor del Campo para restablecer la partida 14, «Consejo de Enseñanza Técnica.» Se dió por aprobada despues de algunas observaciones del señor Prieto don Manuel A.

Se puso en discusion la partida 15, «Quinta Normal de Agricultura.» El señor Prieto don Manuel A. hizo indicacion para elevar el ítem 4, «Para reparaciones i conservaciones de los edificios de la Quinta Normal», de 7,000 a 12,000 pesos. Usó de la palabra el señor Fernández Albano. La partida se dió por aprobada. La indicacion del señor Prieto se aprobó por 21 votos contra 9.

Las partidas 16 a 23, «Escuela Práctica de Minería de Copiapó», inclusive, fueron tácitamente aprobadas.

El señor Cruzat hizo indicacion para agregar la siguiente:

Partida ...

Para compra de terrenos adyacentes a la escuela agrícola de Talca, 20,000 pesos.

El señor Silva Cruz modificó esta indicacion en el sentido de que la partida diga:

«Para la escuela agrícola de Talca, 20,000 pesos.»

Suscitóse un debate en el cual tomaron parte los señores Salinas, Fernández Albano, Yáñez, Errázuriz don Ladislao, Lámas, Risopatron i Prieto don Manuel A. Cerrado el debate, se votóla indicacion del señor Silva Cruz i fué desechada por 19 votos contra 12.

Las partidas 24, «Escuela de Artes i Oficios», hasta la 34, «Sociedades de Agricultura, Minería i Fomento Fabril», inclusive, se aprobaron por asentimiento tácito.

En la partida 35, «Gastos varios», el señor Montt hizo indicacion para agregar el siguiente:

«Item ... Para la concurrencia de Chile en la Esposicion de Atlanta, en los Estados Unidos..... $ 8,000»

El señor Fernández Albano (Ministro de Industria) modificó esta indicacion en el sentido de elevar el monto del ítem a 10,000 pesos. Usaron de la palabra los señores Salinas, Bannen, Risopatron i Pleiteado. Se dió por aprobada la partida en la parte no objetada. La indicacion del señor Montt fué aprobada por asentimiento tácito en la forma propuesta por el señor Fernández Albano. El ítem introducido por el Honorable Senado i que asigna 20,000 pesos a los padres Salesianos para ayudar a la construccion del edificio que tienen en Concepcion, se desechó por 22 votos contra 10. La votacion fué nominal a pedido del señor Pleiteado.

Votaron por la afirmativa los señores:

Correa, Errázuriz don Ladislao, Errázuriz don Javier, Errázuriz U., Fernández Albano, González Errázuriz, Lámas, Mira, Montt, Risopatron.

Votaron por la negativa los señores:

Alfonso, Balmaceda, Bannen, Bello, Besa, Boizard, Corbalan, Cruzat, Edwards don Guillermo, González Juan A., Ibáñez, Matte don Claudio, Mundt, Pinto Agüero, Pleiteado, Prieto don Manuel A., Salinas, Silva Cruz, Valdes Valdes, Verdugo, Videla, Yáñez.

Las partidas 36, Direccion Jeneral de Obras Públicas», i 37, «Jubilados», se aprobaron por asentimiento tácito.

En la partida 38, gastos variables de la Direccion de Obras Públicas, el señor Corbalan hizo indicacion para agregar el siguiente:

«Item ... Para proseguir i terminar los trabajos jeográficos i jeolójicos del desierto de Atacama, confiada al señor Francisco J. San Roman..... $ 30,000»

El señor Salinas hizo indicacion para que en caso de aprobarse el ítem propuesto por el señor Corbalan, se redujera el ítem 32 del proyecto de 30,000 pesos a 20,000

Usaron de la palabra los señores Prieto don Manuel, Fernández Albano (Ministro de Industria), Edwards don Guillermo i Montt. Se dió por aprobada la partida en la parte no objetada. Votado el

ítem propuesto por el señor Corbalan resultó empate de 12 votos contra 12, absteniéndose de votar un señor Diputado.

En la partida 39, «Caminos i Vias fluviales», usaron de la palabra los señores Prieto don Manuel, Fernández Albano, Bannen, Yáñez, Corbalan i Pleiteado. El señor Yáñez hizo indicacion para que al ítem propuesto por la Comision mista para la construccion de ciertos puentes, se agregara a la frase aprobada por el Honorable Senado esta otra «i el de Llollelhue, cerca de la Union», elevándose el monto de dicho ítem de 310,000 pesos que le fijó la Honorable Cámara de Senadores a 330,000 pesos. Se dió por aprobada la partida. La indicacion del señor Yáñez se aprobó por 15 votos contra 9, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El señor Bannen hizo indicacion para prorogar la sesion. Se acordó por asentimiento unánime prorogarla hasta la terminacion del presupuesto, debiendo dirimirse el empate recaido en la indicacion hecha por el señor Corbalan en la partida 38, al terminar la sesion.

La partida 40, «Gastos varios», se dió por aprobada.

En la partida 41, «Canalizacion del Mapocho», el señor Alfonso hizo indicacion para modificar la glosa del ítem único como sigue:

«Para regularizar los terrenos de la Canalizacion del Mapocho i para hacer arreglos i plantaciones en ellos.»

Usaron de la palabra los señores Prieto don Manuel, Edwards don Guillermo i Fernández Albano (Ministro de Industria i Obras Públicas).

La partida se dió por aprobada en la forma propuesta por el señor Alfonso.

El aumento de 100,000 pesos aprobado por la Honorable Cámara de Senadores, se desechó por 16 votos contra 11.

Sobre la nueva partida introducida por el Honorable Senado, «Trabajos en ejecucion», usaron de la palabra los señores Prieto don Manuel i Fernández Albano, (Ministro de Industria i Obras Públicas), dándose en seguida por aprobada.

Se aprobaron por asentimiento tácito las partidas 42, «Ferrocarriles en esplotacion», i 43, «Jubilados.»

En la partida 44 el señor Verdugo hizo indicacion para agregar al final el siguiente:

«Item ... Para fundar una escuela-taller anexa a la Seccion de Traccion i Maestranza en el ramal de los Andes..... $ 6,000»

Se dieron por aprobadas la partida i la indicacion del señor Verdugo.

La partida 45, «Gastos estraordinarios i obras nuevas», fué tácitamente aprobada.

En la partida 46, «Ferrocarriles en estudio», usaron de la palabra los señores Fernández Albano, (Ministro de Industria i Obras Públicas), Prieto don Manuel, Errázuriz don Javier i Salinas.

Se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

El ítem de 50,000 pesos introducido por el Honorable Senado, «Para estudios del ferrocarril entre Cabildo i Tarapacá, se desechó por 15 votos contra 12.

Tácitamente se aprobó la partida 47, «Gastos varios.»

En la partida 48, «Ferrocarriles en construccion», el señor Fernández Albano (Ministro de Industria i Obras Públicas) hizo indicacion para introducir el siguiente

«Item 4 Para pagar el saldo que arroja la liquidacion del contrato de construccion de los ferrocarriles de Angol a Traiguen i de Renaico a Victoria..... $ 745,330 85»

Se dió por aprobada la partida con la indicacion del señor Fernández Albano (Ministro de Industria i Obras Públicas), absteniéndose de votar el señor Alfonso.

Se pasó a discutir el presupuesto en oro.

La partida 1.ª fué tácitamente aprobada.

En la partida 2.ª, «Trabajos marítimos i vias fluviales», el señor Fernández Albano (Ministro de Industria i Obras Públicas) hizo indicacion para elevar el ítem único de 1,000 libras esterlinas a 1,200.

Se dió por aprobada la partida en la forma propuesta por el señor Ministro de Industria.

La partida 3.ª, «Ferrocarriles en construccion», fué tácitamente aprobada.

Habiéndose terminado la discusion del presupuesto, se procedió a dirimir el empate recaido en la indicacion formulada por el señor Corbalan en la partida 38 para consignar un ítem relativo a trabajo del señor don Francisco J. San Roman.

El ítem fué desechado por 14 votos contra 13.

A indicacion del señor Montt se acordó comunicar el presupuesto sin esperar la aprobacion del acta.

Se levantó la sesion.

Era la 1 A. M.

Se dió cuenta:

Del siguiente oficio del Senado:

«Santiago, 2 de febrero de 1895.—El Senado ha tomado en consideracion las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei que aumenta la garantía acordada para la construccion del ferrocarril trasandino por Aconcagua, i ha aprobado la que tiene por objeto elevar, en el artículo 2.°, en un millon trescientas mil libras esterlinas el monto del capital garantido.

Han sido desechados el inciso agregado con el número 4.° al mismo artículo 2.° i tambien el nuevo artículo 5.° agregado al final del proyecto.

Dios guarde a V. E.—AGUSTIN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

Al comenzar la sesion nocturna, se dió cuenta tambien de los siguientes oficios del Senado:

«Santiago, 4 de febrero de 1895.—El Senado ha tenido a bien aceptar el nuevo ítem introducido por esa Honorable Cámara en la partida 37 del presupuesto del Interior relativo a conceder 8,000 pesos de asignacion al Hospicio de la Serena.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 306, de fecha 28 de enero del presente año.

Dios guarde a V. E.—Fernando Lazcano.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.»

«Santiago, 4 de febrero de 1895.—El Senado ha tenido a bien insistir en su anterior acuerdo respecto del ítem introducido por esa Honorable Cámara en la partida 33 del presupuesto del Interior que tiene por objeto conceder 360 pesos de sueldo a un empleado de la oficina telegráfica de Cauquénes, ítem en cuya aprobacion tuvo a bien insistir esa Honorable Cámara.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 311, de fecha 30 de enero del presente año.

Dios guarde a V. E.—Fernando Lazcano.—*Fernando de Vic-Tupper*, pro-Secretario.»

«Santiago, 4 de febrero de 1895.—De las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de presupuestos del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública para 1895, han sido desechadas las siguientes:

Seccion de Justicia

En la partida 9.ª, «Juzgados de letras», el aumento a 600 pesos del ítem 231 para arriendo de la oficina del Juzgado de letras de Laja; i el nuevo ítem de 600 pesos para asignacion al secretario del Juzgado de letras de Ligua.

En la partida 21, «Obras Públicas», el aumento de 240,000 a 300,000 pesos de su ítem único.

Seccion de Instruccion Pública

En la partida 17, «Asignaciones varias», los siguientes ítem nuevos:

El de 2,400 pesos al colejio de la Inmaculada Concepcion de Copiapó;

El de 360 pesos ausilio a la escuela de las Quemas en Llanquihue;

El de 600 pesos a la escuela Pedro Pablo Muñoz, de la Serena;

El de 1,000 pesos al colejio de la Inmaculada Concepcion de Constitucion; i

El de 2,400 pesos a la escuela alemana de Valdivia;

En la partida 23, el aumento de 4,800 a 5,000 pesos del ítem 13, relativo a gastos del Jardin Botánico;

En la partida 134, «Gastos diversos»:

La supresion del ítem introducido por el Senado de 1,200 pesos para un profesor de materia médica homeopática en la Universidad;

El aumento a 20,000 pesos del ítem 13, material de enseñanza para los liceos; i

El nuevo ítem de 10,000 pesos para gratificar con el 25 por ciento de sus sueldos respectivos a los profesores del Estado que prestan sus servicios en el Instituto Nacional i en los liceos.

Presupuesto en oro

En la partida 11, «Conservatorio Nacional de Música», el ítem de 240 libras introducido por el Senado para el alumno de declamacion don Marco Antonio Pérez.

Las demas modificaciones introducidas en este presupuesto por esa Honorable Cámara han sido aprobadas por la que tengo el honor de presidir.

Dígolo a V. E. en contestacion a su oficio número 307, fecha 29 de enero último.

Dios guarde a V. E.—Fernando Lazcano.—*Fernando de Vic-Tupper*, pro-Secretario.»

«Santiago, 4 de febrero de 1895.—De las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de presupuestos del Ministerio de Hacienda para 1895, han sido desechadas las siguientes:

En la partida 20, «Aduana de Caldera», el cambio de glosa i aumento del ítem 11 relativo a sueldos de marineros.

I el nuevo ítem de 6,000 pesos introducido en la partida 37, para sueldo de un ausiliar de la Tesorería de Cauquénes.

Las demas modificaciones han sido aceptadas por el Honorable Senado.

Dios guarde a V. E.—Fernando Lazcano.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.»

«Santiago, 4 de febrero de 1895.—De las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de presupuestos de Industria i Obras Públicas para 1895, han sido desechadas por el Honorable Senado las siguientes:

El restablecimiento de la partida 2.ª, «Consejo de Enseñanza Técnica».

En la partida 4.ª, «Instituto Agrícola», el restablecimiento del ítem 9, «Sueldo del profesor de lejislacion rural», i

El aumento de 1,500 a 2,000 pesos del ítem 5, «Sueldo del profesor de injeniería rural i de construcciones rurales.»

Se ha desechado, asimismo, el restablecimiento de la partida 14, «Consejo de Enseñanza Técnica de Gastos Variables», i por lo tanto la inclusion de los ítem 3 i 4 que el Senado habia trasladado a otra partida.

En la partida 15, «Quinta Normal de Agricultura», el aumento de 7,000 a 12,000 pesos del ítem 4, para reparaciones i conservacion de edificios.

En la partida 35, «Gastos Variables», la supresion del ítem de 20,000 pesos consultado por el Senado como ausilio estraordinario a los Padres Salesianos, para ayudar a la construccion del edificio que tienen en Concepcion.

En la partida 41, «Canalizacion del Mapocho», el cambio de glosa i reduccion de su ítem único a la cantidad de 130,000 pesos.

I finalmente, en la partida 46, «Ferrocarriles en estudio», la supresion del ítem de 50,000 pesos consultado por el Senado para estudios del ferrocarril entre Cabildo i Tarapacá.

Las demas modificaciones han sido aprobadas por el Honorable Senado.

Dígolo a V. E. en contestacion a su oficio número 316, fecha 4 del presente.

Dios guarde a V. E.—Fernando Lazcano.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.»

Santiago, 4 de febrero de 1895.—El Senado, en sesion de hoi, ha tenido a bien desechar la modificacion introducida por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei sobre gratificaciones a ciertos promotores fiscales, i que consiste en la agregacion de la siguiente frase al final del inciso 1.°: «i de una de 1,200 pesos al de Talcahuano.»

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 296, de fecha 24 de enero del presente año.

Dios guarde a V. E.—Fernando Lazcano.—*Fernando de Vic-Tupper*, pro-Secretario.»

«Santiago, 31 de enero de 1895.—El Senado, en sesion de 26 del corriente, ha tenido a bien aprobar la modificacion introducida por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei sobre pension de invalidez i que consiste en reemplazar en el inciso 2.° del art. 4.° la frase «22 de diciembre de 1890» por esta otra: «22 de setiembre de 1890.»

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 302, de fecha 26 del actual.

Dios guarde a V. E.—Fernando Lazcano.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

El señor VERDUGO.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por San Felipe.

El señor VERDUGO.—La he pedido, señor Presidente, solo con el objeto de pedir a la Cámara que se sirva acordar preferencia al proyecto relativo al ferrocarril trasandino, que ha sido devuelto por el Honorable Senado con algunas modificaciones.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En dircusion la preferencia solicitada por el honorable Diputado por San Felipe.

El señor PLEITEADO.—Rogaria al señor Secretasio que se sirviera dar lectura al acuerdo de la Cámara relativo a las sesiones nocturnas.

El señor SECRETARIO.—En el acta de la sesion de 21 de enero se dice que, a indicacion del señor Alfonso, se acordó celebrar sesion en las noches de los dias lúnes, miércoles i viérnes destinándolas a la discusion del proyecto relativo al ferrocarril trasandino i demas negocios de la tabla.

El señor ALFONSO.—Creo que hai otro acuerdo posterior de la Cámara a este respecto.

El señor PLEITEADO.—Lo que yo deseo saber es si habrá o no sesion esta noche.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Indudablemente, señor Diputado.

El señor PLEITEADO.—Yo entiendo que el acuerdo debia rejir miéntras hubiera pendiente ante esta Cámara algun proyecto de presupuestos.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La indicacion del honorable Diputado por Ovalle, señor Alfonso, fué para celebrar sesiones nocturnas los dias lúnes, miércoles i viérnes, debiendo discutirse en ellas el proyecto relativo al ferrocarril trasandino i los demas de la tabla. No habiendo sido revocado este acuerdo es indudable que está vijente i que debe celebrarse sesion esta noche.

El señor PLEITEADO.—Yo haria indicacion, entónces, para que no se celebraran sesiones en la noche. Este temperamento es aceptable i conveniente cuando hai pendiente algun negocio que necesite, a juicio de la Cámara, una resolucion inmediata. Hoi dia no hai proyecto alguno que tenga estos caracteres de urjencia i no tenemos, por consiguiente, para qué estar celebrando sesiones nocturnas.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la indicacion formulada por el honorable Diputado por Temuco.

El señor FELIU.—En la sesion última, al votarse el ítem que consultaba cierta cantidad de pesos para que se continuaran los trabajos que el injeniero señor San Roman ha estado practicando en Atacama, se produjo empate, i a peticion de un honorable Diputado la Cámara acordó resolver el empate en la misma sesion.

Creo que este procedimiento no es regular; creo que es contrario al Reglamento.

El artículo 121 dice lo siguiente:

«Resultando empate, quedará el asunto para la sesion siguiente, i si en ella volviere a resultar empate, se dará la proposicion por desechada.»

De manera, pues, que dispone nuestro Reglamento, de la manera mas terminante, que cuando se produce empate en una votacion él debe ser resuelto en la sesion siguiente.

Se me podrá observar talvez que la Cámara puede adoptar un temperamento contrario al establecido en este artículo siempre que se proceda unánimemente; pero debo yo recordar a mis honorables colegas que no hai artículo alguno en el Reglamento que establezca que se pueda pasar sobre una disposicion reglamentaria de este jénero cuando hai asentimiento unánime entre los miembros presentes; al contrario, el artículo 149 dispone que las alteraciones, modificaciones, adiciones o esplicaciones que se hicieren al Reglamento deben comunicarse al Supremo Gobierno, al Senado i repartirse a los Diputados en la misma forma. Por otra parte, el artículo 145 dice que todo Diputado tendrá derecho para reclamar la observancia de este Reglamento; i el Presidente, siendo manifiesta la infraccion, lo hará cumplir.

No es mi ánimo hacer cuestion de este punto; veo que la Cámara está fatigada i que no seria éste el momento oportuno; pero me ha parecido que no siendo este procedimiento, a mi juicio, correcto, no debia dejarlo pasar sin una protesta, a fin de que mas tarde no sea invocado como un precedente establecido por la Cámara.

En consecuencia, pido al señor Secretario que se sirva dejar constancia en el acta de que, a juicio del que habla, no ha sido correcto ni reglamentario el procedimiento observado en el caso a que me refiero.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El asunto que promueve el honorable Diputado tiene en sí grave importancia, por mas que no haya querido atribuírsela Su Señoría, declarando que no

hacia cuestion de la correccion del procedimiento observado por la Cámara en la sesion última.

Un procedimiento análogo se adopta todos los dias i casi a cada momento. Por ejemplo, cada vez que, por acuerdo unánime, se acuerda prolongar la primera hora, es evidente que se va contra el Reglamento, que establece que las sesiones deben dividirse en dos partes iguales. De la misma manera, cada vez que se acuerda prolongar por algun tiempo mas la sesion, se viola tambien el Reglamento i, sin embargo, creo que en estos casos no puede ponerse en duda la legalidad de los acuerdos tomados por la Cámara durante el tiempo de la prolongacion que se acuerda siempre por unanimidad.

Si se dejara establecido que en virtud de una protesta posterior al acto que ha sido acordado por el unánime consentimiento de la Cámara, se podia poner en duda su legalidad; no sabria la Mesa, en realidad, qué es lo que deberia hacer en los casos en que se acuerda unánimemente ejecutar algun acto cuya legalidad hasta hoi no ha sido puesta en duda si ha existido el requisito indispensable del asentimiento unánime.

El señor FELIU.—Encuentro que hai la mas absoluta dispa idad entre el caso a que yo he hecho alusion i los a que se ha referido Su Señoría. En el caso del empate se trata de un derecho que no tenian los señores Diputados presentes cuando él se produjo, porque el Reglamento, al disponer que su resolucion queda para la sesion siguiente, ha querido que puedan emitir su voto los Diputados que no han asistido a la sesion en que se produce, i no pueden ser privados de este derecho aquellos miembros de la Cámara que han concurrido con su voto al empate.

Es idéntico este caso al de una proposicion que queda para segunda discusion a pedido de un honorable Diputado. Esta segunda discusion no puede tener lugar sino en la sesion inmediata, i ni aun por asentimiento unánime podria verificarse en la misma sesion en que ella ha sido pedida.

En los casos en que se prolonga la primera hora no pierden derecho alguno los Diputabos ausentes i por esto no hai paridad alguna entre ámbos casos.

Pero, como lo dije cuando usé por primera vez de la palabra, no es mi ánimo provocar cuestion sobre este punto, i me limito a que se deje en el acta constancia de mi oposicion a fin de que mas tarde no se invoque este temperamento como un precedente digno de respeto.

El señor MONTT.—Creo que el honorable Diputado por Coquimbo tiene el mas perfecto derecho para pedir que se deje constancia en el acta de la opinion que ha manifestado; pero creo tambien que el procedimiento de la Cámara a que se han referi lo las observaciones de Su Señoría fué perfectamente correcto.

El artículo 83 de nuestro Reglamento dispone que para los simples acuerdos de la Cámara, que no tienen el carácter de proyectos de lei o decretos, bastará una discusion, a ménos que algun Diputado solicitase segunda, i no vemos otra cosa todos los dias que se dan por aprobados proyectos de lei si éste se acuerda por unanimidad.

El artículo 66 dice que habiendo oposicion o modificaciones propuestas quedará para segunda en la sesion inmediata, i es frecuente que se vote en el mismo dia los artículos de un proyecto sobre los cuales existen modificaciones. Lo mismo pasa con las leyes, las cuales pueden ser aprobadas en un instante si hai acuerdo unánime.

La Constitucion ni la lei han establecido procedimientos especiales a lo que deben ajustarse las discusiones de la Cámara; el Reglamento es el único que establece reglas a este respecto i no hai, por consiguiente, incorreccion o ilegalidad alguna aceptando por unanimidad los procedimientos que estime convenientes.

El señor FELIU.—Es decir que puede dejarse sin efecto un proyecto aprobado en una sesion anterior, si hai unanimidad.

El señor MONTT.—A mi juicio es indudable que puede hacerse por unanimidad todo lo que no es contrario a la lei.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se dejará constancia en el acta de la opinion manifestada por los honorables Diputados por Coquimbo i Petorca.

El señor ROBINET.—Yo creo, señor Presidente, que cuando los Diputados se ven en la necesidad de ausentarse i no pueden concurrir a las sesiones de la Cámara, deben dar el aviso que prescribe el Reglamento. Ciñéndome a esta prescripcion reglamentaria yo dí aviso el viérnes de que no podia concurrir a las sesiones de la Cámara; pero como he visto que no se ha dado cuenta de mi aviso, pido que se deje coustancia en el acta de que yo cumplí con este deber.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—No se dió cuenta de la carta de Su Señoría porque yo entendí que era un aviso personal que el honorable Diputado hacia al que habla.

Para pensar de esta manera tomé en consideracion que en la carta de Su Señoría me decia que estaba *apareado* con otro honorable Diputado para no concurrir a la sesion del sábado.

El artículo de nuestro Reglamento que dispone que los señores Diputados no pueden ausentarse del lugar de las sesiones sin dar previo aviso al Presidente de la Cámara, dispone tambien que deben indicar el lugar en que van a residir, i Su Señoría no indicaba esta lugar.

Todavía puedo agregar que habiéndose referido un honorable Diputado a Su Señoría en la sesion del sábado, yo hice, inmediatamente, presente que habia dado aviso de que no asistiria a la sesion.

El señor BANNEN.—Se puede dejar la constancia, señor Presidente, que solicita el honorable Diputado por Copiapó. Todos sabíamos dónde se encontraba.

El señor ROBINET.—Yo siempre he tenido costumbre de dar aviso a la Cámara de que no me será posible concurrir a las sesiones que ella celebre, i al decir en mi carta que estaba apareado con otro honorable Diputado, no creo que decia nada que pudiera estrañar a la Cámara, pues es ésto costumbre mui frecuente en el parlamento inglés.

Por lo demas, yo creo que en este puesto no tengo obligacion alguna de dar cuenta de mis actos al señor Presidente de la Cámara ni a ninguno de mis honorables colegas. A la única a quien doi cuenta o aviso que no me será posible concurrir a una sesion es a la

Cámara misma, porque así lo establece el Reglamento, i, cualquiera que sea el criterio que a este respecto tengan algunos señores Diputados, yo siempre respetaré el Reglamento.

El señor YAÑEZ.—Existe pendiente desde hace bastante tiempo un proyecto de lei tendente a nombrar una comision encargada de la revision de los Códigos Civil, de Comercio i Penal i, como es éste un negocio mui sencillo i de fácil despacho, yo rogaria a la Cámara que se sirviera discutirlo inmediatamente despues del proyecto relativo al Ferrocarril Trasandino.

El señor ALFONSO.—Para el caso que se acuerde la preferencia solicitada para el proyecto relativo al Ferrocarril Trasandino, yo hago indicacion a fin de que se discuta en particular, inmediatamente despues de que este proyecto sea despachado por la Cámara, el que se refiere a los desagües de Iquique.

El señor GAZITUA.—Teniendo en cuenta la buena voluntad que manifestó la Cámara en la sesion anterior, yo hago indicacion para que, en la primera hora, se discuta en particular el proyecto sobre marcas de fábrica.

El señor SALINAS.—Yo pido la palabra con el único objeto de apoyar la indicacion del honorable Diputado por Ovalle.

El señor YAÑEZ.—Yo acepto, por mi parte, que se trate del proyecto a que me he referido despues del relativo a desagües de Iquique, i modifico mi indicacion en este sentido.

El señor GAZITUA.—No sabia, señor Presidente, que se habian formulado tres indicaciones de preferencia i por eso habia hecho la mia en los términos que la Cámara conoce. Ahora la modifico en el sentido de que se trate del proyecto sobre marcas de fábrica inmediatamente despues de los proyectos para los cuales se ha pedido preferencia.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra ántes de la órden dia?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

Las indicaciones de los señores Alfonso i Verdugo se dieron por aprobadas tácitamente.

La indicacion del señor Yañez fué aprobada por 25 votos contra 12.

La del señor Gazitúa se dió por aprobada tácitamente.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Pleiteado es para que no se celebren sesiones nocturnas.

Puesta en votacion, fue rechazada por 23 votos contra 18.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En consecuencia, continúan las sesiones nocturnas.

Corresponde a la Cámara ocuparse del ferrocarril trasandino.

Se puso en discusion el inciso agregado con el número 4.° al artículo 2.° del proyecto sobre ferrocarril trasandino, inciso desechado por el Senado.

Dice así:

«Si los gastos absorben mas del sesenta por ciento, se entregará al Gobierno el cuarenta por ciento restante, cargándose en cuenta a la Empresa el déficit que falta para completar el cuarenta por ciento indicado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion si se insiste o no en la modificacion.

El señor VERDUGO.—Una vez mas, señor Presidente, viene ante esta Honorable Cámara el ferrocarril trasandino Clark; ojalá sea la última i que esta obra de tanto interes nacional sea un hecho.

El Honorable Senado ha tenido a bien rechazar dos innovaciones hechas por esta Cámara al proyecto de lei, i sobre las cuales me permitiré insistir.

Ante todo, señor Presidente, he querido inspirarme en la discusion habida ante ese Honorable Cuerpo: i como en esta clase de negocios los números son el todo, debo declararlo, no he encontrado ningun argumento fundado en ellos.

Se ha llegado a decir que ante esta Honorable Cámara se han hecho valer datos falsos, sin espresar francamente cuáles son éstos i dónde se encuentran los verdaderos.

Para entrar a una discusion formal es necesario deshacer tal apreciacion.

Tengo en mi mano una obra verdaderamente de consulta en tales negocios. El anuario de Lóndres «Stok Exchange.»

En él encuentro las garantías primitivas acordadas por el Gobierno inglés a los ferrocarriles de la India. Fíjese bien la Honorable Cámara: las garantías primitivas.

Pájina 158.—Great India Península, 5 por ciento sobre veinte milones de libras esterlinas.

Pájina 185.—Ferrocarril Madras, 5 por ciento sobre ocho millones setecientos cincuenta i siete mil seiscientos setenta libras esterlinas.

Pájina 100.—Ferrocarril Bombay, 5 por ciento sobre siete millones quinientos cincuenta mil trescientas libras esterlinas.

Todas estas garantías son por noventa i nueve años, i no se impone condicion ninguna sobre los gastos de esplotacion.

Solo hai un inspector del Gobierno, i esto basta.

Es cierto que estas compañías, a medida que han aumentado sus líneas, han obtenido nuevas garantías i a tipos mas bajos. Esto se comprende en compañías en esplotacion i ya con crédito propio.

Dos son las innovaciones a las cuales el Honorable Senado ha tenido a bien no darle su aprobacion, innovaciones que, segun los concesionarios, ponen en peligro el éxito de la empresa.

Nosotros decimos: si los gastos exceden del 60 por ciento del producido, la diferencia de este exceso sobre el 40 por ciento es de cargo de la negociacion.

Esto no es una pérdida para el Estado ni cosa que se valga. Es solo una facilidad.

Tratándose de una empresa de esta magnitud i en la cual figurará un gran número de accionistas, ¿cómo suponer que éstos puedan pretender engañar para obtener una garantía indebida, ni ménos el representante del Gobierno?

Esto es empequeñecer negocios tan grandes, nosotros decimos desde cinco años para que se desarrolle el empuje de la negociacion.

Conocedor de la República Arjentina i de las relaciones comerciales que nos ligan, he estudiado cuáles

serán las corrientes de pasajeros; cuáles serán las industrias a que dará lugar este ferrocarril.

No son los pasajeros que van de nuestro pais a la República Arjentina i a Europa sino que tendremos el inmenso tráfico de Australia con Europa, puesto que esta vía les acorta el camino catorce días. Admírese la Cámara, ayer el gobernador de Neuquen ha tenido que venir por Chile para llegar a Buenos Aires.

Es bien sabido que los fletes de Europa a Valparaiso son mucho ménos que de Europa a Buenos Aires.

Es bien sabido que los ferrocarriles arjentinos no dan abasto en la conduccion a San Juan i Mendoza i sus fletes son enormes.

Es indudable que estas plazas volverán como en otro tiempo a surtirse de Valparaiso.

Tratados comerciales recíprocos nos pondrán en el caso de poder mandar nuestros productos o nuestras industrias a la República vecina. De esta manera podremos pagar las inmensas partidas de ganado i en cuyo negocio somos verdaderamente tributarios de ese pais.

Nuestros terrenos de tan buena calidad i que han llegado a precios fabulosos, no sirven ya para producciones como trigo, cebada, ni crianza de ganado.

En la República Arjentina (Rio Cuarto) una legua de terreno, o sean 1,600 cuadras, bien alfalfadas valen, 30,000 pesos, i en Chile lo ménos 1.600,000 pesos.

Desarrollada como se encuentra en aquella República la industria de carne helada, establecido el ferrocarril, Chile tiene que ser un gran consumidor, sobre todo en invierno.

Basta ver la que pasa en nuestras ciudades principales, Santiago i Valparaiso.

El consumo de animales vacunos en Santiago en verano, son 300 a 350, i sobre un precio de veinte a treinta centavos el kilógramo. En invierno el precio es de treinta i cinco a cuarenta i cinco centavos i el consumo baja a 150 animales, lo que quiere decir que una gran parte de la poblacion deja de consumir un alimento tan necesario. Lo mismo sucede en Valparaiso.

La carne helada no valdria jamas mas de veinte centavos kilógramo, i es tan buena i tan fresca.

Si solo esta industria se estableciera, daria para que la nacion pudiera pagar muchas veces la garantía con la diferencia de precio.

Ahora bien, para que por ese ferrocarril se establezcan esas corrrientes de pasajeros, de carga, de industrias, no es demasiado el término de cinco años acordado por esta Honorable Cámara.

Pidiendo la insistencia, dejo la palabra.

El señor GAZITUA.—No sé, señor Presidente, si la version que da *El Ferrocarril* de la sesion del Senado en que se rechazó el inciso introducido por esta Cámara, sea o no completa. Tengo conocimiento de que las versiones que publica ése diario de las sesiones del Senado, son taquigráficas, pero sea como fuere la que yo menciono, no he visto que se haya dado una sola razon para rechazar el inciso propuesto i aceptado en esta Cámara.

Siento, con este motivo, que no se haya publicado el discurso que tuve el honor de pronunciar en esta Cámara sobre el estudio que habia hecho de la parte financiera de las leyes de 1874, 1887 i 1893 i sobre el proyecto mismo que está en discusion, referentes al ferrocarril transandino por Uspallata, de la lei de 1854 relativa al ferrocarril de Copiapó a la República Arjentina, de la de 1887 sobre el ferrocarril trasandino por la vía de Antuco, de la de 1886 sobre el ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, i finalmente de una lei de julio de 1884, por la cual se aumentó la garantía que se habia concedido a la empresa constructora del ferrocarril de Concepcion a Curanilahue. Digo que siento que ese discurso no haya sido publicado en la prensa ni haya aparecido aun en el *Boletín de Sesiones*, pues en el Senado no se ha dado razon alguna para rechazar el inciso introducido por esta Cámara en el proyecto.

En el discurso a que me refiero, hice un estudio de la parte financiera de todas las leyes que he mencionado i probé de la manera mas fehaciente que de todas las garantías que el Gobierno de Chile habia acordado para la construccion de ferrocarriles, ninguna habia servido para su objeto, es decir, que ninguna de esas garantías habia dado ocasion para que se realizara la obra respectiva. Respecto de los dos ferrocarriles garantidos que se han realizado, el de Curanilahue i el de Antofagasta, probé que su realizacion se habia debido, no a la garantía del Gobierno de Chile sino a la garantía mucho mas importante i positiva que significaban para esas obras las minas que iban a servir, que son respectivamente las de carbon de Curanilahue i las de plata de Huanchaca. En los prospectos que los empresarios de esos ferrocarriles distribuyeron a los comerciantes londinenses, no hacian valer para nada que el Gobierno de Chile concedia su garantía a las obras, sino tan solo que ellas estaban garantidas por las minas a que iban a servir, porque sabian que para las personas que estaban en disposicion de tomar acciones, habia de influir mas la garantía de las compañías mineras que la del Gobierno de Chile..... Como algunos señores Diputados me observan que estoi equivocado, siento no tener aquí los prospectos de esas empresas, que he tenido ocasion de leer en el *Stock Exchange Book*, en los cuales se puede ver que los empresarios no dicen una sola palabra de que el Gobierno chileno les ha concedido una garantía de seis por ciento sobre los capitales que inviertan en la obra, ni mucho ménos insertan el testo de la lei respectiva, en lugar del cual les basta colocar los acuerdos de las compañías mineras de Huanchaca i de Curanilahue, firmado el primero por el señor don Melchor Concha i Toro, en que esas compañías declaran su propósito de garantizar a los capitales invertidos en la construccion de los ferrocarriles.

¿Qué está probando todo esto? Que la garantía de Chile solo inspira confianza a los capitalistas nacionales, quienes la solicitan para poder a su vez inspirarla a los capitalistas estranjeros.

Pero si se dijera que esto no es efectivo, yo preguntaría a mis honorables colegas ¿por qué razon los concesionarios de la lei de 1874 no han podido realizar en veintiun años la proyectada obra del ferrocarril de los Andes a Mendoza? Por una razon mui sencilla: porque no han podido levantar los capitales necesarios para la obra i no han podido reunir esos capitales, no porque no se les haya garantido suficientemente, puesto que la lei de 1874 les acordó

una garantía de siete por ciento; la de 1887, una de cinco por ciento; la de 1893, una de cuatro por ciento; i la que hoi discutimos aumenta la garantía al cuatro i medio por ciento, sino porque en todas estas leyes se ha venido colocando el artículo que determina la cuota de los gastos de esplotacion. Este error, consignado en la lei de 1874, se ha venido repitiendo durante veintiun años i siendo un obstáculo para la ejecucion de la obra del ferrocarril trasandino.

Esta limitacion no da a los capitales estranjeros la confianza que necesitan para tomar parte en esta negociacion.

Cuando se discutió este artículo en la Comision dije que no era posible que los mercados estranjeros, que los mercados de Lóndres, que son los que jeneralmente proporcionan el dinero para construir estas obras, vengan a amoldarse a las leyes i a las costumbres chilenas; es necesario que el Congreso chileno siga los hábitos i las costumbres mercantiles de los mercados de Lóndres que van a levantar las industrias en nuestro pais, i esto no es cuestion que pueda afectar a nuestra dignidad nacional; es solamente una cuestion financiera.

Se conoce cuáles son los medios existentes en los mercados extranjeros para levantar estos empréstitos. Es necesario que sepan si los concesionarios tienen o no la garantía suficiente para hacer estas obras; por eso decia cuando anteriormente usé de la palabra que no se trataba ya de saber si ese ferrocarril podrá o no hacerse, materialmente hablando, sino que toda la dificultad consistia en hacer el ferrocarril aquí dentro del Congreso.

Si el Congreso acuerda dar la garantía en la forma que la habia concedido la Cámara de Diputados, yo aseguro a mis honorables colegas que ese ferrocarril será un hecho; pero si esta Cámara no insiste en su artículo i se promulga como lei de la República el artículo aprobado por el Senado, yo aseguro a la Honorable Cámara, como lo aseguré el año 92, que ese ferrocarril no se realizará porque no será posible conseguir los capitales necesarios para construirlos, i puedo lanzar esta aseveracion de un modo tan categórico por una razon mui sencilla. He tenido lugar de estudiar la parte financiera de estos negocios porque me ha tocado la suerte de estar en Lóndres i poder observar cómo se aprecian estas garantías.

Me parece que conociendo la Honorable Cámara la votacion que en el Senado recayó sobre este artículo, que si mal no recuerdo el de esta Cámara fué rechazado por nueve votos contra siete, i sabiendo que esta Cámara para mantener su modificacion necesita insistir en ella por los dos tercios de sus miembros presentes, creo que en el Senado de la República no se hará objeciones en caso que esta Cámara acuerde insistir en su modificacion.

Antes de concluir debo manifestar a mis honorables colegas que ya el señor Clark tiene construidos 1,200 quilómetros de esta vía en la República Arjentina, i que tiene una cantidad inmensa de materiales en la cordillera esperando que se despache favorablemente este proyecto para llevar a término su obra.

Si no insistiéramos en nuestra modificacion no haríamos obra de hombres de Estado, porque ante todo mis honorables colegas deben tener presente que en lo futuro los grandes problemas no serán los políticos; serán como en Europa, los problemas financieros, i al amparo de esos intereses está comprobado que se mantienen los intereses políticos i la cordialidad entre los paises.

Por la union estrecha de Chile i la Arjentina, llegaremos a conocernos i a estimarnos mas i a concluir con todas esas rencillas que traen perturbaciones en las relaciones políticas de ámbos paises.

El señor PRIETO (don Manuel A.)—Yo, señor, creo que la Honorable Cámara debe insistir en su anterior acuerdo por cuanto, a mi juicio, esta garantía es de aquellas que debe conceder el Congreso por la importancia que tiene para Chile ese ferrocarril.

Debemos considerar esta cuestion desde todos los puntos de vista posibles i principalmente desde el punto de vista del interes comercial, que mantiene i estrecha las relaciones de los pueblos.

De manera, pues, que por todos lados la obra resulta mui útil, i nosotros debemos procurar a toda costa que se realice, dándole la proteccion conveniente i necesaria.

Considerando inútil entrar a otras consideraciones sobre el interes comercial i de otras especies de esta obra, creo que bastan las razones indicadas para que la Honorable Cámara acuerde insistir en el artículo.

El señor IBAÑEZ.—Voi a ocupar por breves momentos la atencion de la Honorable Cámara, anticipándome a declarar que será negativo mi voto a la insistencia que han sostenido los honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra.

Al oir a los honorables Diputados, parece que se tratara en este momento de si debe o no construirse el Ferrocarril Trasandino, de si el Estado debe o no dar garantías: tales son las razones que se han aducido en apoyo de la insistencia de la Cámara. Sin embargo, se trata de algo completamente diverso.

Todos los honorables Diputados no pueden ménos de estar de acuerdo en las conveniencias, en las ventajas nacionales que hai en la terminacion de este ferrocarril. Sobre este punto no cabe cuestion, i por eso estraño que se hable tanto sobre el particular, presentándonos las ventajas del ferrocarril trasandino para que aprobemos la insistencia.

Pero, como acabo de decir, se trata de algo mui diverso: de saber la forma en que se debe pagar la garantía acordada por el Congreso.

Ya en ambas ramas del Poder Lejislativo se ha aumentado en cien mil libras mas el capital de la garantía, pero no se encuentra bastante esto i se pretende que el Estado se entregue, puede decirse, a fardo cerrado en cuanto al pago de ella i se atenga a las simples declaraciones de la empresa que va a construir la línea.

Yo creo que tenemos el deber de cautelar un poco mas los intereses fiscales i ser mas cautos en su inversion.

Segun el proyecto aprobado por el Senado para el pago de la garantía del cuatro i medio por ciento, deberia tomarse en cuenta el monto de las entradas, deduciendo de éstas el sesenta por ciento como gasto, i el resto como entradas líquidas, que vendria a traducirse en la garantía acordada por el Estado. De esta manera se cautelaban perfectamente los intereses fiscales por cuanto en ningun caso se podia obligar

al Estado a pagar mas de aquello que era necesario pagara. Se fijaba en un tanto por ciento el monto de las entradas líquidas, i éstan no quedaban, por tanto, a la simple declaracion de los interesados sino que se fijaba ese monto por la lei; pero ahora se pretende lo contrario.

Se dice: «No se tome en cuenta para nada el tanto por ciento fijado por una lei; se estará sobre el particular a lo que declare la empresa.» I así podria suceder que siendo, por ejemplo, de cien mil pesos el gasto, declare al Estado la Compañía que solo ha tenido una utilidad líquida de cinco mil pesos; de manera que solo esos cinco mil pesos debieran deducirse de la garantía que debe dar el Estado, estando éste obligado a pasar por esto.

De esta manera se quita a la misma Compañía el interes por que la esplotacion de la línea sea conveniente i económica, lo que importaria una mayor produccion, desde que en todo caso la empresa que va a ejecutar la obra tendria del Estado el pago íntegro de la garantía. Esto indudablemente tiende a crear en la Empresa del Ferrocarril Trasandino una administracion abandonada i poco económica. Ademas, el Estado perderia sobre la Empresa todo derecho de fiscalizacion.

El Estado vendria por este medio a contratar un empréstito ante el estranjero, ya que el capitalista que hubiese tomado acciones en esta Compañía no tendria para qué averiguar la administracion de la Empresa, ni sus gastos, consumos, ni economías. Les bastaria saber que el Estado, cualquiera que fuera la administracion de la línea i sus rentas, pagaria la garantía fijada por la lei.

De esta manera, ni el Estado, ni los administradores, ni el propietario de la empresa, tendrian interes en fiscalizar su administracion. Esto es, a mi juicio, una causal de pérdida i de mala administracion en este negocio; i como lo ha resuelto el Senado en dos ocasiones, es peligroso para la prosperidad misma de este ferrocarril. Se sabe lo que influye en esta clase de empresas el que la administracion sea económica i moderada.

En vista de estas razones, honorable Presidente, yo me voi a permitir pedir a la Cámara no insista en las modificaciones que introdujo en sesiones pasadas al proyecto en discusion.

El señor VIDELA.—He oido con atencion, señor Presidente, las observaciones que acaba de hacer el honorable Diputado que deja la palabra.

Deseo, a mi vez, hacer algunas tan breves como las espuestas por Su Señoría en el sentido de rogar a la Honorable Cámara que insista en las modificaciones introducidas por ella al artículo 4.°

Yo creo, señor Presidente, que esta cuestion debe resolverse sin entrar en puntos de detalle, en estas minuciosidades, que, en vez de esclarecer la materia, no hacen sino oscurecerla.

Cuando el Estado acomete la construccion de un ferrocarril por sí, cuando garantiza la construccion hecha por una empresa particular, no lo hace, jeneralmente, persiguiendo un lucro inmediato, sino acaso con la espectativa de sufrir pérdidas.

No con otro propósito, no en otras condiciones han sido construidos en Chile los ferrocarriles del Estado. Al emprender su construccion, se ha sabido de antemano que ellos impondrian pérdidas que, despues de algun tiempo, redituarian un interes módico i que todavía algunos, ántes de producir una entrada apreciable, pasarian por muchos años de remuneracion escasa o de no remuneracion.

Por lo que hace al ferrocarril trasandino, el Congreso, al resolver, por tres veces consecutivas, que el Estado debia dar una garantía a los capitales invertidos en su construccion, ha mirado, en mi entender, no los frutos inmediatos sino las ventajas ulteriores que su realizacion debia necesariamente traer para el pais.

En evidente que, cuando se dice que el Estado dará una garantía eventual, una garantía condicional para la realizacion de obras como ésta, nadie querrá apresurarse a invertir sus capitales en esas obras. Pero, en cambio, el riesgo se corre i los capitales se comprometen cuando se ve que hai una espectativa fundada de grandes ganancias i cuando se ve, ademas, la garantía efectiva del Estado, como lo establece el artículo de esta Cámara.

Esta es una empresa de grande interes nacional. Porque, como lo decia hace poco un honorable Diputado, no es dable calcular hasta dónde llegarán las ventajas que el ferrocarril trasandino traerá al pais. ¿I si estas ventajas están en el convencimiento de la Cámara, como están en el convencimiento del pais, qué corresponde hacer al Congreso?

Unicamente ver hasta dónde debe llegar el sacrificio conocido del Estado, el sacrificio probable, presunto, el sacrificio temible, para que la obra se realice.

En cuanto al capital garantido, esta Cámara creyó que 1.200,000 libras esterlinas no era capital bastante para concluir la obra, no para acometerla porque está acometida ya, sino para concluirla, i, en consecuencia, elevó el capital garantido hasta la suma de 1.300,000 libras. La opinion de esta Cámara fué corroborada por la del Honorable Senado.

Llego ya, señor Presidente, a la garantía. ¿Cómo es posible levantar los capitales necesarios para una empresa como ésta, en el estranjero; cómo es posible que los capitalistas acudan a buscar colocacion en esta obra, cuando la garantía que se les ofrece es solo nominal?

Se dice que se garantiza un interes de 4 i medio por ciento sobre el capital cuando las entradas perceptibles por los accionistas i, por lo tanto, las entradas que deben completarse hasta formar con la garantía ese 4 i medio por ciento, van a estar subordinadas a la clasificacion que de las utilidades se haga, para imputar una parte a gastos de esplotacion i el resto a fondo de utilidades.

Los capitalistas, pues, no saben si se les va a dar o no la garantía. Para los accionistas no es lo mismo buscar una colocacion en la que se les garantice un interes determinado, que buscar colocacion cuando ese interes es eventual, como pasaria si se aprobara el artículo del Senado.

Ahora, si el empresario dice que, con esta condicion que ha puesto el Senado, los capitales no pueden conseguirse; si, en realidad, los capitales no se han encontrado, ¿podemos seguir dudando todavía? Yo creo que nó. Yo hago honor a la palabra del empresario; i sobre todo, hago honor a los acontecimien-

tos, los cuales imponen al Congreso el convencimiento de que, dentro de los términos como se ha hecho la concesion hasta el presente, no ha sido posible obtener los capitales necesarios.

El obstáculo que se ha presentado hasta hoi no ha sido tanto el monto de la garantía como lo eventual de ella.

Yo, en vista de estas consideraciones, que podrian ser latamente desarrolladas, pero que, por haber sido espuestas ya mas de una vez en el Congreso, conviene limitar hoi, me atrevo a rogar a la Honorable Cámara que insista en mantener el artículo que aprobó últimamente.

El señor FELIU.—El Honorable Senado, en su proyecto de lei, tuvo el cuerdísimo propósito de impedir que se burlara el interes fiscal haciendo aparecer, en las cuentas de la Empresa, grandes gastos que no estuvieran justificados. Como no era posible entrar a inspeccionar los detalles de la contabilidad, en cada ejercicio financiero, el Senado designó el 60 por ciento de las utilidades como el *máximum* de lo que podria dedicarse a gastos de esplotacion.

Al hacer esta designacion, el Senado fué mui liberal, fué liberal en estremo, porque, si el recuerdo de mis lecturas no me engaña, lo que las empresas de esta clase invierten en gastos de esplotacion es, por término medio, un 50 por ciento solamente.

Por cierto, la materia es difícil de precisar: hai ferrocarriles que tienen grandes gastos de esplotacion; hai otros que los tienen casi insignificantes. Pero, como ha sido necesario tomar un término medio, los autores han llegado a ponerse de acuerdo en un 50 por ciento de las utilidades como término medio, para gastos de esplotacion.

De manera, pues, que el Honorable Senado, al acordar un 60 por ciento, acordó un 10 por ciento mas todavía a estos concesionarios.

Así, pues, segun el proyecto del Senado, el 60 por ciento de las utilidades se podria dedicar a gastos de esplotacion; el resto, pasado ese límite, debia imputarse a utilidades líquidas, efectivas.

Ahora, la Honorable Comision de Gobierno de esta Cámara creyó que esta determinacion no era conveniente; que, con ella, no iban a poder levantarse los capitales, i ha querido dejar abierto el camino para que los empresarios digan que el 100 por ciento de las entradas se ha invertido en gastos de esplotacion. Cuando esto suceda, el Estado quedará burlado, i tendrá que pagar toda la garantía a pura pérdida.

Cuando se trataba de la garantía i se pedia aun que se aumentara su monto, se decia: ¿por qué se tiene miedo de que las entradas de la Empresa serán suficientes? Este es un temor injusto, se agregaba. Se nos sacaba la cuenta de todos los recursos que tendria la Empresa i se nos aseguraba que, con solo el valor de los pasajes, haria negocio.

Como ya la garantía está concedida, ahora se cambia de raciocinio; ahora las entradas no van a ser seguras ni bastantes para dejar utilidades verdaderas; ahora se trata de ver cómo se invertirán las entradas; ésta, se dice, es una Empresa nueva que, naturalmente, ha de tener muchos gastos.

Yo creo que el proyecto del Honorable Senado es mui conveniente para el interes de la nacion, i debe mantenerse; porque, de otro modo, podria mui fácilmente una Empresa inescrupulosa falsificar las entradas del negocio i hacer aparecer como gastos lo que en realidad no fueran gastos.

I con esto no hago ofensa a los empresarios, que son hombres honrados i como tales no serian capaces de hacer una cosa semejante; pero ellos no van a gozar de estas concesiones, sino una Empresa que se ha de formar para esplotar este ferrocarril, Empresa compuesta de personas que no conocemos i de cuyo buen proceder no podemos estar seguros.

El empeño que ponen los defensores de este proyecto en la Cámara de Diputados para que se mantenga esta modificacion, nos está demostrando que la Empresa no está segura del éxito del negocio, porque si lo estuviera, no habria exijido este 60 por ciento de la entrada como valor de sus gastos; que excede en un 10 por ciento al término medio de 50 por ciento en que se estiman el valor de los gastos en todas las empresas de esta especie.

Este hecho nos manifiesta claramente que la Empresa misma cree que el negocio va a dejar pérdidas, i que el Estado tendrá que pagar la garantía por una serie de años, o en otros términos, que el Gobierno va a pagar a la Empresa el valor del ferrocarril.

El honorable señor Gazitúa nos ha repetido varias veces que si no autorizamos la concesion en la forma propuesta por la Comision de Gobierno, los empresarios no van a poder levantar el empréstito, i nos ha amenazado con que nuestro trabajo va a resultar inútil. A esto puedo contestar ¿qué obligacion tiene el Gobierno i el Congreso de hacer viable esta empresa, si de por sí es un mal negocio? ¿De dónde les ha nacido la obligacion de hacer todos los esfuerzos posibles, aun en contra de los intereses fiscales, para que los empresarios consigan un empréstito en la forma que lo deseen?

Tambien se nos ha hablado de la enorme cantidad de material acumulado que tiene esta empresa. No sé si mis honorables colegas que tal afirman han visitado este ferrocarril. Por mi parte, yo lo he visitado i no he visto el considerable material acumulado que se dice existir. Por el contrario, lo que he visto son carros mui poco decentes, que no se usan ni aun para carga en otros ferrocarriles. ¡Si esta empresa tiene tanto material acumulado ¿por qué no se exhibe al público de una manera decente?

El propósito que se persigue en este asunto es, a mi juicio, el de protejer a una empresa mas allá de donde se debiera.

Hago estas observaciones porque creo cumplir con un deber de conciencia, i no tengo ningun otro propósito.

Quiero decir con toda franqueza que en este negocio se va a gravar al Estado con una garantía que no ha debido dar. I todavía se nos pide que hagamos ilusorias sus entradas a fin de que el Estado pague siempre estas garantías.

Esta es la razon que tengo para pedir a la Cámara que no insista en esta modificacion i apruebe el proyecto del Senado.

El señor VERDUGO.—Quiero decir solo dos palabras. He demostrado anteriormente que la Inglaterra, en los ferrocarriles de la India, ha concedido

una garantía de cinco por ciento, sin exijirle nada con respecto a gasto. Me estraña que se haga tanto hincapié en conceder un sesenta por ciento de las entradas para gastos, cuando en otros paises, como digo, se les concede el ciento por ciento. No veo, pues, como se duda cuando las cosas están tan claras.

El señor VIDELA.—He pedido la palabra para hacer presente a la Cámara, a fin de que lo tome en consideracion, que en esta Empresa, como en todas aquellas en que el Estado desembolsa capitales, tiene derecho a nombrar un interventor que fiscalice la administracion de la Empresa. De manera que decir que los empresarios puedan hacer ilusorias las entradas, importa tanto como decir que el Estado no puede nombrar interventor.

Este derecho está dentro de las prescripciones del proyecto i dentro del órden natural de las cosas; de de manera que existia, aun cuando en el proyecto no se estableciera de una manera espresa.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Se han hecho varias observaciones tendentes a demostrar que si no se insiste en las modificaciones este negocio no se llevará a cabo.

Los que tal sostienen padecen, a mi juicio, un profundo error.

Este negocio puede dejar de ser bueno. El presupuesto calculado de la obra es de 700,000 a 800,000 libras esterlinas. El Estado le garantiza el cuatro i medio porciento sobre 1.200,000 libras esterlinas, lo que quiere decir que en todo caso tendrán los concesionarios un capital superior al cinco por ciento de su presupuesto. De manera que van a gastar 700 a 800 mil libras esterlinas i se obligan a pagar el cuatro i medio por ciento de 1.200,000 libras esterlinas. Por estas razones yo votaré por la no insistencia.

El señor MEEKS.—Veo, señor Presidente, que nos estamos estraviando. Cuando se presenta a la Cámara una Empresa que pretende llevar a término una gran obra, hai dos puntos que considerar: 1.°, es o no conveniente la obra. Este punto se ha debatido largamente en otras ocasiones; no hai para qué insistir hoi nuevamente sobre él. Hoi dia lo que se trata es el segundo punto ¿cómo se va a llevar a cabo la obra? Se nos dice que no se puede llevar adelante si el Gobierno no acepta una garantía de tánto sobre un capital de cuánto. Si hoi dia se garantiza solo el 60 por ciento, es claro que los capitalistas de Lóndres prestarán solo un 60 por ciento del capital. Lo que nos conviene, a mi juicio, es garantizar el total, si queremos que esta obra sea algo mas que una esperanza.

El señor GAZITUA.—Por el artículo 5.° del proyecto el Gobierno tiene dos facultades. La primera es la de nombrar un interventor cuyas facultades son decisivas en materia de administracion, de tal manera que lo que él diga tendrá que hacerlo la Empresa. Es la segunda, que si esto no fuera bastante, el Gobierno puede tomar directamente la administracion i recojer las entradas, es decir, puede echarse sobre la Empresa. ¿Cómo se puede aseverar entónces que vamos a autorizar una garantía a fardo cerrado?

El artículo 5.° consultado por la Comision tiende a llenar un vacío que no habia sido tomado en cuenta en ninguno de los proyectos anteriores al dar al Gobierno la facultad de estimar los gastos de la Empresa del Ferrocarril Trasandino en el sesenta por ciento de las entradas que produzca. Si ántes el Gobierno no podia ejercer sobre la Empresa fiscalizacion alguna, ni siquiera la de revisar los libros, ahora se le concede la facultad de nombrar un interventor i aun de esplotar el ferrocarril por su cuenta. Si la Cámara no insiste en que quede llenado el vacío que ha procurado evitar, el Gobierno de Chile se va a ver en una situacion parecida a la de aquellos que, teniendo el recuerdo de pasadas glorias, no cuentan con recursos para vivir, pues tendrá derecho para no pagar la garantía cuando los gastos de la Empresa pasen del sesenta por ciento de las entradas, i no tendrá medios para hacer efectiva esa facultad.

El honorable Diputado de Elqui ha dicho que la construccion del ferrocarril trasandino no va a costar mas de 750,000 libras esterlinas i que mas le convendria al Estado hacer por su cuenta la construccion. Pienso, como Su Señoría, que si en este momento tuviera el pais crédito o por lo ménos alguna moneda, convendria que el Estado construyera el ferrocarril trasandino, pero esto no es posible en la actual situacion. Desde que se discutió por primera vez este asunto, tuve ocasion de leer un informe del injeniero oficial señor Budge, que informando al Gobierno sobre la parte económica de la Empresa del ferrocarril trasandino con fecha 23 de octubre de 1893, decia que el costo de la obra seria superior a 1.470,000 libras esterlinas. Ese dato oficial es el que yo opongo a la afirmacion del honorable Diputado de Elqui acerca del costo de la obra. El mismo señor Budge aconsejaba que el Gobierno se asegurara la intervencion i aun la facultad de tomar la administracion de la Empresa para resguardar los fondos que empleara en pagar la garantía.

Hai un punto curioso de que no ha hecho mencion ninguno de mis honorables colegas que han terciado en el debate, tanto para sostener como para combatir el proyecto i respecto del cual no he querido insistir ántes, temiendo que mis palabras no hubieran de ser acojidas por mis colegas. Es el de que, con el proyecto que ha sido aprobado por el Honorable Senado, las cosas van a quedar en un estado peor que aquel en que actualmente se encuentran i que el ferrocarril trasandino no se va a poder realizar si el proyecto queda en esa forma, como no se pudo realizar con el que fué aprobado en 1893, en cuya discusion tuve yo ocasion de anunciar que así sucederia. Se me dirá que estoi equivocado por cuanto este proyecto consulta un aumento de 100,000 libras en el capital garantido i de uno i medio por ciento con el interes que sobre él se asegura; pero, digo yo, ninguno de los proyectos anteriores contiene la idea que se ha introducido en éste al reformar el artículo 7.° de la lei de 1893.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ha llegado el momento de suspender la sesion, i si Su Señoría lo desea, puede quedar con la palabra para la segunda hora.

El señor GAZITUA.—Puedo concluir en cinco minutos, señor Presidente; mejor es continuar.

Ruego al señor Secretario se sirva dar lectura al artículo 7.° de la lei de 1893.

El señor SECRETARIO.—Esa lei no tiene mas que cinco artículos.

El señor GAZITUA.—Sí, pero el artículo 7.° figura en ella como artículo 2.°

Yo lo leeré. Dice así: (*Leyó.*)

La Cámara comprende la diferencia enorme que hai entre la situacion de una persona que obra con sus brazos e intelijencia, i la de otra que tiene que obrar con brazos o intelijencia ajenas. La lei de 1893 da a la empresa amplia facultad para determinar sus itinerarios i tarifas, teniendo el Presidente de la República el derecho de intervenir en su formacion solamente cuando las ganancias de la empresa pasen del 12 por ciento sobre sus capitales, miéntras que el proyecto actual consulta la intervencion del Gobierno siempre, sin necesidad de que las ganancias pasen del 12 por ciento.

Yo he sostenido en el seno de la Comision ahora, como lo sostuve tambien en 1893, que se debia dejar al Presidente de la República la facultad de intervenir en la formacion de las tarifas, porque de éstas tiene que depender el precio de los productos nacionales que se envien por medio del ferrocarril trasandino al estranjero, pues, cuando llegue a entrar en esplotacion el ferrocarril, ya habrá celebrado nuestro Gobierno tratados comerciales para facilitar la venta de nuestros productos en el estranjero.

La obra, de todas maneras, no se podrá realizar. Ya hemos visto que informes perfectamente autorizados han calculado su costo en cerca de millon i medio de libras; la Compañía que se ha formado en Lóndres para realizarla solo parte de la base de 1.400,000 libras, i la cantidad que el Gobierno garantiza solo es de 1.300,000 libras. Pues bien, todavía puedo agregar que no habrá en Lóndres personas, entre las que ordinariamente toman acciones, que quieran colocar su dinero ganando el cuatro i medio por ciento de interes en una empresa industrial de Chile, cuando pueden colocarlo en bonos de nuestro mismo Gobierno que ganan el mismo cuatro i medio por ciento desde el primer momento.

Miéntras tanto, para que el Gobierno principie a pagar esta garantía tendrán que trascurrir cuatro o cinco años, i si miéntras se construye la obra ocurre algun siniestro i la empresa pierde un millon de pesos o mas, el Fisco no tendrá que pagar ni un centavo.

Ademas, ¿cómo se puede decir que el Gobierno puede construir esa obra cuando los injenieros que han estudiado el trazado dicen que costará 1.500,000 libras, ¿i cómo sabemos si el Gobierno tiene injenieros bastante competentes para poder realizar esa obra?

Nó, señor; esos son argumentos pero no son razones.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se suspende la sesion por quince minutos.

Se suspendió la sesion.

A SEGUNDA HORA

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Continúa la sesion i el debate pendiente.

El señor PRIETO (don Manuel A.)—Deseo solamente decir mui pocas palabras.

El año pasado, creyendo facilitar la construccion de este ferrocarril, se presentó un proyecto en el cual se pedia autorizacion por el Gobierno para comprarlo, señalando el plazo en que debia ser pagado.

Tratada esta cuestion en la Comision respectiva, se vió, por los datos suministrados por los empresarios, que ese ferrocarril vendria a costarle al Estado 15.000,000 de pesos, i no se creyó conveniente autorizar al Gobierno para gastar tanto en una obra de esa naturaleza. Por estas razones se ha hecho necesario aceptar este proyecto que, en otras condiciones, no habria sido aceptado, pues sin él es indudable que tendrian que trascurrir muchos años sin que esa obra pudiera llevarse a cabo.

Este negocio fué mui bien estudiado en la Comision de Gobierno, i despues de los datos suministrados por los peticionarios i de los que trajo un empleado que se nombró especialmente con ese objeto, se vió que era imposible que esa obra fuera ejecutada por el Estado i se abandonó la idea.

De modo que eliminando este punto no queda otro camino que insistir en el anterior acuerdo de la Cámara a fin de que ese ferrocarril pueda alguna vez ser un hecho.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Yo creo que si la Cámara insistiera en su anterior acuerdo seria sumamente perjudicial, porque esa disposicion tiene el gravísimo inconveniente de dejar el gravámen que se impone al Estado sujeto esclusivamente a la buena o mala fé de los concesionarios.

Bien puede suceder que este ferrocarril, que es poco practicable, tenga que hacerse funcionar con una esplotacion mui cara, dejando pérdidas en lugar de ganancias.

La vijilancia de los interventores en la contabilidad de aquella empresa no es practicable sino de un modo mui defectuoso, porque es imposible en absoluto que un interventor pueda darse cuenta exacta de los gastos que aparecen, con los gastos verdaderos de las mercaderías que vienen de Europa para ese ferrocarril, remitidas por una Sociedad proveedora compuesta de accionistas.

Esa Sociedad puede comprar en Europa los materiales i útiles para el ferrocarril i decir que los ha comprado a un precio mayor que el verdadero, de modo que aunque realmente tenga ganancia, ante el interventor nombrado por el Gobierno aparecerá que esa ganancia no existe, i en consecuencia el Gobierno tendrá que estar pagando la garantía de cuatro i medio por ciento.

De manera que por mui escrupulosa que sea la vijilancia del interventor en la contabilidad de la Compañía, es imposible que llegue a conocer con exactitud el valor de los gastos.

Esta es la razon que tengo para pedir a la Honorable Cámara que no insista en su anterior acuerdo.

La forma adoptada por el Senado me parece mas correcta, mas conveniente i mas libre de los errores a que podria dar lugar la disposicion aprobada por esta Cámara.

Cerrado el debate, i votada nominalmente a pedido del señor Ibáñez si se insistia o no en la agregacion, resultaron 24 votos por la afirmativa i 13 por la negativa.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alfonso, Paulino
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Boizard, Cárlos
Concha S., Cárlos
Cruzat, Ricardo
Errázuriz, Javier
Errázuriz U., Rafael
Gazitúa B., Abraham
González, Juan A.
Irarrázaval, Cárlos
Meeks, Roberto
Mira, Juan José
Mundt, Santiago
Pinto Agüero, Marcial
Prieto, Manuel A.
Robinet, Cárlos T.
Saavedra, Cornelio
Salinas, Manuel
Silva Cruz, Raimundo
Velázquez, José
Verdugo, Agustin
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Joaquin

Votaron por la negativa los señores:

Besa, Cárlos
Díaz Besoain, Joaquin
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Eduardo
Edwards, Guillermo
Feliú, Daniel
Ibáñez, Maximiliano
Mac-Iver, David
Matte, Claudio
Montt, Pedro
Ochagavía, Silvestre
Valdes Valdes, Ismael
Yáñez, Eliodoro

El señor ROBINET (*al votar*).—Sí, porque cuando esta obra esté terminada tendremos motivos de lejítimo orgullo todos los que la hemos aprobado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La Cámara acuerda no insistir.

El señor SECRETARIO.—La Cámara agregó al proyecto el siguiente artículo, que el Senado ha desechado:

«Art. 5.° Si trascurridos los cinco primeros años de esplotacion del ferrocarril, sus entradas líquidas no alcanzaran a cubrir el interes del capital garantido, el Gobierno podrá, o hacerse cargo de la Empresa i esplotarla por su cuenta i riesgo; o nombrar un interventor, a cargo de la empresa, que fiscalice todas las operaciones de la misma con facultades decisivas en materia de administracion.

El Gobierno podrá ejercer estos derechos miéntras sea acreedor de la empresa del ferrocarril.»

No habiendo quien usara de la palabra, se procedió a votar si se insistia o no en la agregacion.

Resultaron 15 votos por la afirmativa i 22 por la negativa.

El señor VALDES VALDES (Presidente.— La Cámara acuerda no insistir.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Aunque sé mui bien que la indicacion que voi a formular necesita el acuerdo unánime de la Cámara, espero poder contar con su aprobacion.

Voi a rogar a la Honorable Cámara se sirva tomar en cuenta el proyecto que acaba de llegar a la Mesa relativo a las modificaciones introducidas por esta Cámara en el presupuesto de Relaciones Esteriores. No son muchas, i creo que la Cámara las podrá despachar mui luego.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La Cámara ha oido la indicacion del señor Ministro: si hubiera acuerdo unánime, entraríamos a discutir las modificaciones al presupuesto de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion hechas por esta Cámara i que el Senado ha desechado.

Acordado.

Por 23 votos contra 12 se acordó no insistir en el aumento de la asignacion al vice-párroco de la Higuera.

Con la misma votacion anterior, se acordó no insistir en las modificaciones introducidas por esta Cámara en los ítem 26, que consulta el sueldo del cura de Combarbalá, i 27, que consulta el sueldo del cura de Santa Cruz.

En discusion si se insiste o no en el aumento a 1,200 pesos del ítem 29, al cura del Injenio.

El señor SILVA URETA.—Esta indicacion, señor Presidente, la hice yo i fué aprobada por mas de 30 votos contra 8.

Al formular la indicacion, hice ver la necesidad que habia de aprobarla. Aquel es un curato mui pobre, casi sin poblaciones, pero con bastantes feligreses; el mismo cura sirve a varios lugares i es una enormidad que no se le dé un aumento de subvencion. Como no hai allí ferrocarril, los viajes tienen que hacerse en coche; la vida cuesta mas. Ruego, por esto, a mis honorables colegas que insistan en el aumento.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Que hagan una suscricion por allá

En votacion si se insistia o no, resultando 18 votos por la afirmativa i 21 por la negativa; acordándose, en consecuencia, no insistir.

Con la misma votacion anterior, se acordó no insistir en el aumento a 1,000 pesos del ítem 53, al cura de San Javier; en el aumento a 600 pesos del ítem 90, al vice-párroco de Pinto; i en el aumento a 1,200 pesos del ítem 99, al cura de Rafael.

En discusion si se insiste en el aumento a 1,500 pesos del ítem 31, al vice-párroco de Hierro Viejo.

El señor SILVA URETA.—Yo habia pedido, señor Presidente, en este ítem un aumento a 1,200 pesos; pero el señor don Pedro Montt mandó pedir 1,500 pesos.

El señor MONTT.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Pido el silencio a los señores Diputados

Tiene la palabra el honorable Diputado por Petorca.

El señor MONTT.—En el departamento de que se trata, hai, señor Presidente, dos vice-parroquias, la de Hierro Viejo i la de Chincolco. El vice-párroco de Hierro Viejo tiene una asignacion de 600 pesos i el de Chincolco no tiene ninguna. Yo habia pensado pedir que se igualara la condicion de estos dos vice-párrocos.

Mi honorable colega de agrupacion, el señor Silva Ureta, habia pedido que se aumentara la asignacion al vice párroco de Hierro Viejo, porque con 600 pesos no era posible encontrar un sacerdote que hiciera el servicio.

Por desgracia, no pude yo concurrir a la sesion en que se discutió esta partida i rogué a mi honorable colega el señor del Campo que hiciera en mi nombre la indicacion que yo pensaba hacer. Pero hubo en esto alguna confusion talvez, i entónces se redactó el ítem en esta forma, es decir, 1,500 pesos para uno solo de los vice-párrocos, cuando son dos los que hai.

He dado estas esplicaciones por el recuerdo que

de mí ha hecho el honorable Diputado por la Ligua. Mi propósito era dar en esta partida dos ítem para los dos vice-párrocos, uno para cada uno. Pero ya que la indicacion no se hizo a tiempo i ya que en el estado del debate, no seria posible modificar la indicacion, creo que habria necesidad de esperar el presupuesto próximo para salvar el error.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

El señor SILVA URETA.—Yo considero que este aumento es sumamente necesario. Si lo he pedido, no ha sido porque me lo hayan escrito ni porque me lo hayan pedido; lo he hecho por el propio decoro de aquellos funcionarios.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Estamos en votacion.

Si no se exije votacion...

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Que se vote, señor Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se votará.

El resultado de la votacion fué 24 votos por la afirmativa i 15 por la negativa; acordándose, en consecuencia, no insistir en el aumento.

Con la misma votacion se acordó no insistir en el mantenimiento de los ítem aprobados por esta Cámara, que consultan, 600 pesos para el cura de Putaendo, 1,000 pesos para el de Santa Filomena, 1,000 pesos para el de San Vicente, 600 pesos para el de Lolol, 600 pesos para el vice-párroco de Curanipe, 300 pesos para el cura de San Cárlos i 600 pesos para el de Búlnes.

En discusion si se insiste en mantener el ítem nuevo, introducido por esta Cámara en la partida 9.ª, i que consulta 5,000 pesos para la terminacion de la iglesia parroquial del Injenio.

El señor SILVA URETA.—Esta fué otra de las indicaciones que hice.

En esta parroquia, como dije en vez pasada, se ha levantado la casa parroquial i la iglesia con fondos de particulares. Faltan nada mas que las puertas i el entablado, i con la ayuda de 5,000 pesos que he pedido al Congreso pueden concluirse. Si no se concede este ausilio, este edificio continuará sirviendo de pajar. Creo que no es mucho pedir esta pequeña suma, cuando ya se han gastado 20,000 pesos.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

El señor CORBALAN MELGAREJO, *(al votar)*: —Sí, señor, porque me han conmovido las palabras del señor Diputado.

Se acordó insistir en la partida por 27 votos contra 12.

El señor PRO-SECRETARIO.—Item nuevo de 3,000 pesos para la conclusion de la iglesia de Yerbas Buenas.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, quedará acordado insistir con la misma votacion anterior.

El señor BANNEN.—Que se vote, señor.

Se acordó no insistir por 17 votos contra 23.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dos mil quinientos pesos para la conclusion de la iglesia parroquial de Osorno.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Se acordó no insistir por 19 votos contra 26.

El señor PRO-SECRETARIO.—Cinco mil pesos para atender a la conclusion de la iglesia parroquial de Santa Cruz.

El señor DIAZ BESOAIN.—Hai consideraciones mui graves para insistir en esta subvencion. Rogaria a mis honorables colegas lo hicieran.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Se acordó no insistir por 17 votos contra 22.

El señor PRO-SECRETARIO.—En el presupuesto en oro de la seccion de Relaciones Esteriores se desechó la modificacion del sueldo del Cónsul en Mendoza de 300 libras esterlinas a 500.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Voi a hacer algunas consideraciones que, a mi juicio, pesaran en el ánimo de la Cámara para insistir en su acuerdo anterior.

En el presupuesto primitivo se asignaba a los diversos cónsules del pais en el estranjero la suma de 500 libras esterlinas.

En el Honorable Senado se redujo esta asignacion a 300 libras esterlinas, haciendo, sin embargo, una escepcion en los cónsules en Barcelona i en Sidney, cuyos sueldos se mantuvieron en 500 libras esterlinas.

Por un olvido no se tomó en consideracion el sueldo del Cónsul en Mendoza. Este funcionario es una persona activísima, que cumple satisfactoriamente con su deber. El sueldo de 500 libras esterlinas no me parece demasiado, porque este Cónsul tiene que atender a los numerosos compatriotas que pasan la cordillera para visitar la vecina República o seguir viaje a Europa. Este puesto exije, ademas, numerosos gastos. He creido cumplir con un deber al hacer estas consideraciones ante la Cámara.

El señor ALFONSO.—Debo agregar a las oportunas observaciones que ha hecho el honorable señor Ministro de Relaciones Esteriores que el Consulado de Chile en Mendoza debe considerarse honrado al al ser servido por una persona de los relevantes méritos de don Cárlos Muñoz Olave. Es un hombre intelijente, mui activo i digno de toda estimacion.

Cerrado el debate, se pasó a votar si la Cámara insistia o no en el aumento del ítem relativo al Consulado en Mendoza, i se acordó insistir por 27 votos contra 11.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si la Cámara no tuviera inconveniente, podrá quedar

autorizada la Mesa para tramitar sin esperar la aprobacion del acta todos los asuntos que se despachen en esta sesion i en las próximas.

Acordado.

Corresponde entrar a la discusion del proyecto relativo a los desagües de Iquique.

En discusion el artículo 1.°

El señor SECRETARIO.—«Art. 1.° Se declara obligatorio el uso de las cañerías de desagües en la ciudad de Iquique.»

El señor SALINAS.—Convendria agregar en este artículo la frase «con servicio de agua salada.» Hago indicacion en ese sentido.

El señor FELIU.—Rogaria al señor Diputado que me dijera si no podria importar un tropiezo para la ejecucion de esta lei la agregacion que propone Su Señoría. Bien puede suceder que el agua salada no sirviera para los desagües.

El señor SALINAS.—Ya está sirviendo para ese fin el agua salada, señor Diputado. La agregacion que yo propongo no es de suma importancia, porque en realidad mal se podrá servir los desagües con agua potable en Iquique cuando el metro cúbico cuesta cuatro pesos. He propuesto la agregacion, solamente para que quede establecida la obligacion de los vecinos de establecer las cañerías necesarias.

El señor FELIU.—Pido que se divida la votacion de este artículo, votándolo primero en la forma que consulta el proyecto i en seguida con la agregacion que se ha indicado, porque hai algunos señores Diputados que no aceptan esta última.

El señor SALINAS.—Retiro mi indicacion, señor Presidente.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, daremos por retirada la indicacion.

Retirada.

En discusion el artículo 2.°

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 2.° Los propietarios colocarán i conservarán de su cuenta en el interior de sus respectivos edificios las cañerías de desagües i las de agua salada anexa.

Se esceptúan de estas disposiciones las propiedades cuyo valor no exceda de 2,000 pesos, sin perjuicio de llevarse a cabo la obra de comun acuerdo entre el respectivo propietario i la Ilustre Municipalidad.»

El señor SALINAS.—Propongo que se reemplace el segundo inciso de este artículo por otro que consulte la sancion de los que no instalen en sus casas las cañerías que menciona el artículo 1.° El inciso que yo propongo equivale al que se aprobó como artículo 6.° en el proyecto relativo a los desagües de Valdivia.

El señor MAC-IVER (don David).—¿Qué término se ha fijado para que los propietarios den cumplimiento a la ordenado por la lei?

El señor SALINAS.—En un artículo posterior del proyecto se concede a la Municipalidad la facultad de dictar el Reglamento de servicio, i en él sin duda se fijará el plazo, atendidas las circunstancias locales.

El señor MAC-IVER (don David).—La Municipalidad podria ordenar que estas obras se hicieran inmediatamente o dentro de un plazo mui corto, lo que pondria a los vecinos de Iquique en graves dificultades. Preciso es fijar en la lei misma un término prudencial.

El señor SALINAS.—En ninguno de los proyectos análogos que se han aprobado, se ha fijado el plazo que Su Señoría solicita ahora: se ha dejado la determinacion de él a las respectivas municipalidades.

El señor MAC-IVER (don David).—Siempre que se impone una obligacion debe fijarse un plazo para que se la pueda hacer efectiva. Debemos resguardar los derechos de los ciudadanos, i no dejar a las municipalidades facultades de que pueden abusar, cuando estamos viendo los atropellos que todos los dias están cometiendo contra los derechos individuales.

Pido, pues, que se fije un término para que se pueda exijir la realizacion de la obra, i en caso de que él no se consulte me veré en el caso de votar en contra.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—No hai número en la Sala, señor Diputado. Voi a hacer tocar la campanilla para que se sirvan entrar los señores Diputados que se encuentran en Secretaría.

Entran a la Sala algunos señores Diputados.

Ei señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Puede hacea uso de la palabra el honorable Diputado por Ovalle.

El señor ALFONSO.—Yo creo, señor Presidente, que por querer establecer en la lei un término prudencial, es ménos el peligro de ser imprudentes i de dificultar la realizacion de los desagües de Iquique. No es de temer que ésta vaya a cometer atropellos contra los particulares en la aplicacion de esta lei, porque los abusos se cometen siempre en otros órdenes de cosas, siempre que se puede herir a ciertas i determinadas personas, lo que no puede suceder tratándose de un servicio que ha de corresponder a todos los vecinos de una ciudad, sin distincion alguna.

Fijar un plazo en la lei es dificultar la obra; dejemos que se avenga la Municipalidad como le parezca conveniente.

El señor FELIU.—Me permito rogar al señor Secretario se sirva leer nuevamente el artículo en debate. No me he impuesto bien de él, por no encontrarse impreso el proyecto. Yo creo, señor Presidente, que no conviene acordar preferencias para que se discutan proyectos que ni siquiera están impresos.

El señar MAC-IVER (don David).—Pido segunda discusion para este artículo a fin de que se pueda modificar.

El señor SALINAS.—Si el señor Diputado desea que se modifique este artículo no tengo inconveniente alguno para ello; podria Su Señoría indicarme en qué sentido quiere que sea la modificacion.

Hai mucha conveniencia en que se despache pronto este proyecto i por eso rogaria al honorable Diputado que no insista en la segunda discusion.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Hago presente a los señores Diputados que no habiendo

número en la Sala no puedo dar por terminada la primera discusion.

Se levanta la sesion por falta de número.

Se levantó la sesion.

SESION DE LA NOCHE

A las 9.25 P. M. continuó la sesion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—La he pedido para rogar a la Honorable Cámara que se sirva acordar preferencia, en esta sesion, a las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei de presupuestos a fin de terminar este asunto, cuya urjencia es tan reconocida.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Ministro del Interior.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Talvez los señores Diputados no se han fijado en que se acaba de dar cuenta de un oficio del Honorable Senado con que remite un proyecto de reforma de las leyes de conversion.

El señor FERNANDEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor FERNANDEZ (Ministro de Hacienda).—Pediria a la Honorable Cámara que, dada la urjencia i la importancia que tienen los asuntos que se relacionan con la conversion metálica, se dignara dar preferencia al proyecto económico que acaba de llegar del Honorable Senado, para esta misma noche, despues de despachados los presupuestos.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Ministro de Hacienda.

El señor ROBINET.—Este proyecto no ha ido a comision; de modo que lo que el señor Ministro pide es exencion del trámite de comision.

El señor FERNANDEZ (Ministro de Hacienda).—He pedido, en efecto, exencion del trámite de comision, porque estos proyectos están ya publicados i hoi tendria lugar tan solo la discusion jeneral.

El señor ROBINET.—Yo no voi a oponerme a la exencion que solicita el señor Ministro; pero debo dejar constancia de que, a mi juicio, el procedimiento es irregular, porque este proyecto debió ir a comision.

Es cierto que él ha sido estudiado por una Comision mista de miembros de ámbas Cámaras; pero esa comision extra-oficial no puede suplir el estudio que deberia hacer la Comision de Hacienda de esta Cámara.

El señor IBAÑEZ.—Aun cuando no tengo, honorable Presidente, el propósito de oponerme a la indicacion de preferencia que acaba de solicitar el señor Ministro de Hacienda, me atrevo, sin embargo, a advertir que acaso no seria bueno principiar hoi mismo la discusion económica, sino dejarla mas bien para mañana.

Ninguno de los señores Diputados ha leido ni una sola vez el proyecto tal como viene del Senado, i la materia es, por cierto, demasiado grave para tratarla de lijera. Es cierto que se conocen sus disposiciones jenerales; pero el proyecto contiene, ademas, no pocas disposiciones de detalle que envuelven asuntos mui graves i que justificarian una demora, que en realidad no es tal demora, dejando este debate para mañana, con preferencia a todo otro.

Yo hacia estas observaciones al señor Ministro por si Su Señoría quisiera tomarlas en cuenta.

Por lo demas, no insisto en ellas, i si el señor Ministro las desestimare, yo votaré la preferencia que él ha solicitado.

El señor FERNANDEZ (Ministro de Hacienda).—Yo tendria el mayor gusto en acceder a la peticion del señor Diputado; pero la discusion jeneral no importará mucho, en realidad. Son dos o tres los artículos principales que dividen la opinion, los cuales serán discutidos mas oportunamente en la discusion particular.

De modo que, si hoi tuviere lugar i terminare la discusion jeneral para seguir mañana con la discusion particular no se habria avanzado nada en cuanto al fondo de las ideas; pero se habria removido un obstáculo reglamentario, salvando un trámite molesto. Porque, como sabe la Cámara, terminada la discusion jeneral, cualquier señor Diputado puede oponerse a que se éntre desde luego a la discusion particular. De modo que, si se deja para mañana la discusion jeneral i ésta termina mañana mismo, bien puede suceder que la discusion particular no pueda hacerse mañana, sino que haya que postergarla para el siguiente dia.

No tengo el propósito tampoco de festinar la discusion; pero hago estas observaciones i las creo fundadas, porque sé que en la discusion particular podrán proponerse i discutirse ámpliamente todas las ideas fundamentales en la materia.

El señor SILVA CRUZ.—Las observaciones que ha formulado el honorable Diputado por Linares tienen, a mi juicio, señor Presidente, un fundamento mui atendible.

La circunstancia de haber llegado recientemente el proyecto a la Mesa de la Cámara, i de estar ausentes de esta sesion muchos señores Diputados cuyas opiniones deben tener influencia decisiva en esta materia, me parecen circunstancias mui dignas de atencion

De este modo, quedando para mañana la discusion jeneral, podria el proyecto ser conocido i publicado, podrian presentarse a la Cámara muchos Diputados que desean tomar parte en la discusion i, por último, con un conocimiento mas completo del asunto, con un acuerdo de mayor número de opiniones, la resolucion vendria mas pronto.

Como el señor Ministro de Hacienda ha manifestado que no tiene el propósito de festinar la discusion, i como Su Señoría mismo atribuye poca importancia a la discusion jeneral, creo que lo mejor seria señalar la sesion de mañana para principiar el debate sobre la cuestion económica. En los diarios de la mañana

verán los señores Diputados el proyecto, se formarán idea de él i podrán así tratarlo con pleno conocimiento.

Por eso, creo que el honorable señor Ministro de Hacienda no tendrá inconveniente alguno en aceptar esta postergacion tan justificada.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo me sorprendo, señor Presidente, de ver estas resistencias que se oponen a discutir hoi un proyecto que todos conocen, sobre el cual todos tienen formada su opinion. Muchos Diputados, especialmente el mismo señor Diputado que deja la palabra, han estado estudiando i siguiendo de cerca el debate sobre este proyecto. ¿Por qué entónces resistir, por qué eludir este debate? Porque dentro de nuestro sistema, ¿cuál es la idea que se va a discutir? Unicamente la idea de si se reforma o no la lei de conversion.

¿Dónde va a estar entónces la verdadera discusion sobre este proyecto? En la discusion particular. Es indudable, i yo estoi seguro de ello, que no se levantará aquí una sola voz para decir que no se cree que ha llegado el momento de modificar la lei de conversion vijente. Yo sé que ha habido quienes han sostenido que esta lei no debia tocarse; pero, despues de las votaciones del Senado, ¿es posible que pueda mantenerse por mas tiempo esa lei i dejar al pais en la indecision, en la incertidumbre que su mantenimiento habria de acarrear, que ha acarreado ya? Nó, señor; no debe jugarse con las cuestiones económicas. Deben los representantes del pueblo resolverlas con la mayor rapidez posible.

El paso que ha dado el Senado, el paso que ha dado la Comision mista, nos obliga a todos a proceder, repito, con toda rapidez.

Se habla de no festinar el debate, i yo pregunto: ¿qué debate se va a festinar? No habrá un solo Diputado, estoi seguro, que hable en la discusion jeneral; no habrá uno solo que diga: no se modifique la lei vijente, no se discuta siquiera este proyecto. ¿Habrá álguien que quiera que el Congreso cierre sus puertas sin haber resuelto esta cuestion, preparando, con su silencio, quien sabe cuántos cataclismos?

Si hai quienes quieran que la lei actual no se modifique, esos votarán que se rechace el proyecto del Senado. Pero nadie está autorizado, me parece, a querer que nada se resuelva i a que la actual funesta incertidumbre continúe por seis meses mas.

Por eso creo yo que, por un deber de patriotismo, debemos hacer hoi la discusion jeneral, i me hago la ilusion, ilusion patriótica, de que no habrá discusion jeneral.

De esta discusion saldrá el proyecto aprobado o rechazado; pero el pais sabrá mañana qué ha resuelto el Congreso i cesará la incertidumbre abrumadora de hoi.

Resuelva, pues, la Cámara este proyecto, sea sancionándolo con su aprobacion, sea rechazándolo; pero resolvamos algo.

Por eso me atrevo a rogar a los señores Diputados que se fijen en este aspecto de la cuestion. Aprobado en jeneral hoi el proyecto, tendria lugar mañana la discusion particular.

Por otra parte, yo creo que seria inútil i escusada una discusion jeneral mui larga; dado el natural cansancio que a todos nos domina, debemos sacrificar, en homenaje al interes del pais, los deseos que sintamos de manifestar nuestras ideas en la discusion jeneral i debemos concretarnos a la discusion particular, en la cual habrá amplio campo para hacer todas las observaciones que se juzguen necesarias.

El señor VIDELA.—Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El honorable Diputado por los Andes ha pedido la palabra.

El señor IBAÑEZ.—Yo la habia pedido ántes, i voi a decir solo dos.

Como he sido, hasta cierto punto, el promotor de este incidente, ruego al señor Diputado por los Andes que me ceda la palabra.

El señor VIDELA.—Está bien, señor Diputado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Linares.

El señor IBAÑEZ.—No quiero dejar a la Cámara bajo la impresion de las palabras que ha pronunciado el honorable Diputado por Santiago

Me cuento entre los partidarios mas decididos de la conversion i creo firmemente que este asunto debe ser resuelto pronto por el Congreso Nacional.

I al hacer, pocos momentos ha, las observaciones que ha oido la Honorable Cámara, dije claramente que las subordinaba del todo a la apreciacion que de ellas hiciera el honorable Ministro de Hacienda. Su Señoría, a pesar de ellas, ha insistido en creer que el proyecto debe discutirse en esta sesion, i ha mantenido su peticion de preferencia.

Por mi parte, en vista de esto, no insisto absolutamente en pedir que la discusion jeneral se postergue hasta mañana, i por el contrario, votaré por que ella empiece a hacerse desde hoi mismo.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado de los Andes.

El señor VIDELA.—Habia pedido la palabra para esplicar las que ha pronunciada el honorable Diputado del Parral, en el mismo sentido que lo ha hecho Su Señoría. A mi juicio las palabras han traicionado el pensamiento del señor Diputado.

Conocedor como soi de la manera de pensar de Su Señoría, me creia autorizado para manifestar a nombre de él i de los amigos, que no solo no nos oponemos, sino que acojemos con benevolencia el que se procure resolver cuanto ántes la cuestion económica que preocupa tan vivamente al pais entero i mui especialmente al comercio, exijiendo que se le dé una solucion inmediata.

Esto no quiere decir que se haya de festinar el debate, que no se haya de discutir esta cuestion con toda la latitud que su importancia requiere. Quiere solo decir que no tenemos inconveniente para aceptar que se comience hoi la discusion i se apruebe en jeneral el proyecto.

Mi propósito, lo repito, no era otro que fijar el alcance de las palabras del honorable Diputado del Parral, i como Su Señoría ya lo ha hecho, creo que casi podria haberme escusado de molestar la atencion de la Cámara.

El señor SILVA CRUZ.—Deploro que el honorable Diputado de Santiago haya dado a este debate el jiro que Su Señoría se ha servido imprimirle, i lo

deploro porque no creo que haya motivo para que Su Señoría se alarme en la forma en que se ha alarmado.

Su Señoría ha hecho valer la importancia de la materia que todos reconocemos; sabe que la idea de reformar la lei de conversion es aceptada por todos; pero no ha tomado en cuenta una circunstancia que yo hice valer, que es la de que no se encuentran en este momento presentes muchos Diputados que desean tomar parte en el debate, por la misma importancia que éste tiene.

Tampoco se ha fijado el honorable Diputado en la forma en que yo manifesté mis ideas, insinuando que podríamos empezar la discusion desde mañana mismo, concediendo tan solo a nuestros colegas ausentes el tiempo indispensable para que alcancen a saber que se va a tratar de la cuestion económica. Creo que no es mucho pedir, el plazo de una noche para que los Diputados se impongan de un proyecto que solo ha sido despachado por el Honorable Senado, hace cuatro o cinco horas. ¿Cómo puede estrañarse el honorable Diputado de Santiago de que se pida este plazo de horas?

Yo creo que no valia la pena hacer el llamamiento al patriotismo que Señoría ha creido oportuno hacer. No creo que el patriotismo se encuentra comprometido en este momento, ni que haya motivo para que se alarme el honorable Diputado de Santiago porque se pide que la discusion económica quede para mañana, cuando el mismo señor Ministro ha manifestado que no desea festinar el debate, cuando los demas señores Diputados i Su Señoría mismo han dicho igual cosa. ¿Para qué se viene entónces a hacer una cuestion de patriotismo?

Como ya he dicho, no es mi propósito hacer cuestion a este respecto, pero mi opinion es que avanzaríamos talvez muchísimo mas no apresurándonos a comenzar esta misma noche el debate. Someto esta idea a mis honorables colegas. Si la Cámara estima preferible empezar la discusion inmediatamente, yo no me opondré a que así se haga, pero creyendo siempre que seria prudencial dejar la discusion para mañana, i que es posible que nada se avance con principiarla ahora mismo porque puede ser perjudicial el escesivo anhelo de ganar tiempo.

El señor GAZITUA.—Noto mucha precipitacion, i lo repito, noto mucha precipitacion, en esto de querer que se comience ahora mismo la discusion de un proyecto de lei que va a conmover profundamente al pais i que debe ser conocido siquiera en su parte literal, ya que no se le ha repartido a los señores Diputados ántes de que se pidiera la preferencia. Digo que debemos conocer siquiera literalmente el proyecto, porque a mi juicio su espíritu es mui difícil de comprender, i no me esplico cómo el honorable Diputado de Santiago ha podido venir a pintarnos con negros colores la situacion en que va a encontrarse el pais si no se discute o aprueba esta misma noche en jeneral un proyecto que solo hoi ha sido remitido por el Senado.

Yo conservo algun recuerdo de lo que ha pasado en las discusiones de las leyes financieras i no sabria decir qué noche debe ser mas memorable, si ésta del 4 de febrero de 1895 o la del 23 de junio de 1893. Esta última podrá talvez ser disculpada en la historia, porque en aquella época no habria conocimiento financiero bastantes, pero la precipitacion de ahora podrá dar lugar a que se creyera que teníamos miedo de que nos abrasara el fuego que tenemos en nuestras manos.

Por lo que a mí toca, puedo decir que si este fuego hubiera de abrasar tan solo nuestras reputaciones, eso seria poco, pero mucho temo que él venga a abrasar al pais entero.

Se nos presenta, señor Presidente, un proyecto que ni siquiera contiene el padron monetario que se piensa dar al pais. Yo pregunto al honorable Diputado por Santiago ¿cuál es el padron monetario que establece el proyecto?... Espero la contestacion de Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—Si discutimos esta noche el proyecto podré contestar a Su Señoría; ántes no podria hacerlo.

El señor GAZITUA.—Es hábil la contestacion de Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—Gracias.

El señor GAZITUA.—El proyecto no dice, señor Presidente, qué padron monetario se va a establecer. Se limita a consultar la derogacion de las leyes de conversion de 1892 i 1893, i yo pregunto a los señores Diputados que sostienen la preferencia que se ha pedido para él, si saben cuáles son los artículos que se trata de derogar. Haciendo el debido honor a los conocimientos de Sus Señorías, estoi seguro de que no lo saben.

Se habla mucho de la necesidad que hai de reformar la lei de conversion vijente porque ha dado lugar a dificultades i tiene muchos vacíos, pero en los diferentes artículos del proyecto de reforma no he visto ninguno que tienda a llenar esos vacíos o remediar aquellas dificultades. Se dice que se quiere reformar la lei de conversion i no se consigna ninguna disposicion en ese sentido, como lo demostraré oportunamente de un modo irredargüible. ¿Dónde está la disposicion que reforma la lei vijente? Yo no veo otra que la de atacar el crédito del pais i establecer un padron monetario que me permito calificar de adulterino.

Yo quiero, señor Presidente, tener tiempo siquiera para consultar este asunto con la almoha la, para estar libre de la atmósfera que se respira aquí en el Congreso i meditar esta cuestion a solas con mi conciencia.

Antes de combatir ese proyecto tenemos que averiguar si el Senado ha podido discutirlo por facultad propia, i para esto hai que entrar a averiguar cuáles son las facultades del Senado i cuáles las de la Cámara de Diputados. Establecer cuál es la Cámara de oríjen, i hacer ver la diferencia enorme que existe entre un proyecto aprobado por la Cámara de oríjen i otro formulado por la Cámara revisora.

Tenemos por último que analizar el proyecto bajo el punto de vista constitucional i ver si envuelve o no una contribucion, porque segun la Constitucion del Estado las leyes sobre contribuciones solo pueden tener oríjen en esta Cámara.

Ve, pues, el señor Ministro, que no es tan sencillo este proyecto i que, por consiguiente, no podemos tratarlo con espíritu lijero.

Pido segunda discusion para la indicacion de Su Señoría.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la indicacion del señor Ministro del Interior.

La del señor Ministro de Hacienda quedó para segunda discusion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Corresponde entrar a discutir la proposicion de si insiste o nó la Cámara en las modificaciones que ha hecho en los presupuestos i que no han sido aprobados por el Senado.

En discusion las modificaciones relativas al Ministerio de Justicia.

Puesto en discusion el aumento de 360 pesos á 600 pesos para arriendo del local que ocupa el Juzgado de la Laja, la Cámara acordó no insistir por 20 votos contra 14.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion el aumento a 600 pesos consultado por esta Cámara para el secretario del Juzgado de Letras de la Ligua.

El señor SILVA URETA.—Cuando se discutió este ítem tuve oportunidad de pedir que se elevara a 600 pesos, porque hace mas de treinta años a que fué fijado el sueldo de ese empleado, de modo que hoi es demasiado deficiente.

Mi indicacion fué aceptada por una gran mayoría de modo que siendo lójica la Cámara creo que debe insistir en la aprobacion de este aumento.

Puesto en votacion si se insiste o no en el aumento, la Cámara acordó no insistir por 11 votos contra 20.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion si se insiste o no en el aumento de 240,000 pesos a 300,000 en la partida de Obras Públicas del presupuesto de Justicia.

El señor SILVA CRUZ.—Yo creo que la Cámara haria bien en no insistir en este aumento.

Votada la proposicion, acordó la Cámara por 29 votos contra 2 no insistir en el aumento.

El señor PRO-SECRETARIO.—Seccion de Instruccion Pública.

En la partida 17, «Asignaciones varias», el Senado ha rechazado los siguientes ítem nuevos:

1.° Uno de 2,400 pesos al Colejio de la Inmaculada Concepcion de Copiapó.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente). —¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Se acordó no insistir, por 29 votos contra 11.

El señor PRO-SECRETARIO.— Un ítem de 360 pesos para ausiliar la escuela de Quemas en Llanquihue.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente). —¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Se acordó no insistir, por 12 votos contra 19.

El señor PRO-SECRETARIO.—Otro de 600 pesos a la escuela Pedro Pablo Muñoz de la Serena.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente). —¿Algun señor Diputado usa de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion,

Se acordó no insistir, por 18 votos contra 13.

El señor PRO-SECRETARIO.—Otro de 1,000 pesos al Colejio de la Inmaculada Concepcion de Constitucion.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Si no se exije votacion, quedará acordado no insistir con la misma votacion anterior.

El señor LAMAS.—Pido votacion. Se trata de una cantidad insignificante para un liceo de niñas.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—En votacion.

Se acordó no insistir, por 17 votos contra 14.

El señor PRO-SECRETARIO.—Item de 2,400 pesos a la escuela alemana de Valdivia.

El señor GAZITUA.—Creo que este ítem va a llenar una verdadera necesidad; sin embargo, aunque me es mui sensible, habré de votar en contra para no retardar la aprobacion de los presupuestos. Es indispensable que esta lei se promulgue a la brevedad posible. Por esta razon he votado i votaré en contra de todas estas indicaciones.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Como yo he sido el autor de esta indicacion, me creo obligado a dar algunas esplicaciones. Esta escuela está gozando de esta subvencion desde hace muchos años, sacándosela siempre de los fondos destinados a la instruccion primaria. Pero, como costaba mucho a los directores obtenerlo de esta manera, el señor Ministro de Justicia dará a este gasto que existía desde ántes el carácter de fijo e incluirlo en los presupuestos como un ítem separado.

Por lo demas, se trata de una escuela que tiene mas de 300 alumnos i descarga de mucha parte de su trabajo a las escuelas primarias del Estado. Creo, pues, que si en algun caso debiera la Cámara insistir, seria en éste.

El señor RENJIFO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Es exacto todo lo espuesto por el señor vice-Presidente, como tuve ocasion de decirlo la primera vez que se discutió este ítem.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente). —¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Se acordó insistir, por 25 votos contra 6, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida 13 ha sido rechazado el aumento de 4,800 a 5,000 pesos, para gastos del jardin botánico.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente). —¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Se acordó no insistir, por 23 votos contra 10.

En el acuerdo tomado por la Cámara para suprimir el ítem del Senado que consulta mil doscientos pesos para un profesor de materia homeopática, se acordó no insistir, por quince votos contra dieziocho.

En el aumento de doce mil a veinte mil pesos del ítem trece, adquisicion de materiales de enseñanza para los liceos, se acordó no insistir, por asentimiento tácito.

En la misma forma se acordó no insistir en el ítem

de diez mil pesos para gratificar con un veinticinco por ciento a los profesores del Estado.

En el rechazo del ítem del Senado de doscientas cuarenta libras esterlinas, para enviar a Europa al alumno de declamacion don Marco A. Pérez, se acordó no insistir, por catorce votos contra diezinueve

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Corresponde ocuparse de las modificaciones hechas por esta Cámara i que han sido rechazadas por el Senado, en el presupuesto de Hacienda.

En discusion si insiste o no la Cámara en la modificacion relativa a la partida correspondiente a la Aduana de Caldera, para elevar a 8 el número de marineros del Resguardo i a 760 pesos el sueldo de que gozan

El señor DELANO (don Alfredo).—Los marineros que hacen el servicio del Resguardo en la Aduana de Caldera no son sino cuatro, número del todo insuficiente en atencion al trabajo de aquella Aduana. Rogaria, pues, a la Honorable Cámara que tuviera a bien insistir en su anterior acuerdo, que consulta el sevicio público.

El señor FERNANDEZ (Ministro de Hacienda).—Cuando se trató de este ítem en el Senado, hice presente la consideracion a que se ha referido el señor Diputado; pero, sin embargo, el Senado rechazó el aumento.

La Cámara acordó no insistir, por 17 votos contra 16.

Se puso en discusion si se insistia en el ítem nuevo de 600 pesos de la partida 34, sueldo de un empleado ausiliar de la Tesorería de Cauquénes.

El señor LAMAS.—Yo rogaria a la Cámara se sirviera insistir en este ítem, por cuanto es materialmente imposible, que un solo empleado atienda todo el trabajo. Esa es una oficina de cabecera de departamento, que tiene bastante movimiento.

La Cámara acordó no insistir, por 21 votos contra 11.

En el restablecimiento de la partida 2.ª, Consejo de Enseñanza Técnica, rechazada por el Senado, se acordó insistir por 28 votos contra 7.

En el restablecimiento del ítem 9, sueldo del profesor de lejislacion rural del Instituto Agrícola se acordó insistir por 27 votos contra 9, habiéndose abstenido de votar el señor Alfonso.

Se puso en discusion si se insistia en el aumento de 1,500 a 2,000 pesos del ítem que consulta sueldo del profesor de Injeniería rural i de construcciones rurales.

El señor GAZITUA.—Me permito recordar a la Cámara que este profesor, que lo es desde hace algun tiempo, hace clase diaria de hora i media, i al mismo tiempo da lecciones de aplicacion práctica en los terrenos, jeneralmente dos veces por semana.

Igualmente, ese profesor acompaña a los alumnos en escursiones para hacer levantamientos de planos topográficos. Su sueldo es mui exiguo, porque es igual al de un simple profesor de botánica u otro ramo cualquiera.

La Cámara haria obra de justicia compensando sus desvelos a un profesor que ha escrito todo su texto, que abarca cuatro años de estudio, i es uno de los pocos profesores que han hecho un trabajo de esta clase sin recibir por él remuneracion alguna.

Se acordó no insistir en el aumento por 24 votos contra 13.

En el restablecimiento de la partida 14, Consejo de Enseñanza Técnica (variables) i le inclusion de dos ítem de la misma partida que el Senado habia trasladado a «Gastos varios», se acordó insistir por asentimiento tácito.

En el aumento del ítem 4 de la partida 15, Quinta Normal, para reparacion i conservacion de edificios, se acordó no insistir por 35 votos contra 2.

Se puso en discusion si se insistia en el rechazo del ítem de 20,000 pesos introducido por el Senado para ausiliar la construccion del edificio de los Padres Salesianos de Concepcion.

El señor FELIU.—Voi a permitirme manifestar que en materia de subvenciones para esta institucion, ha sido el Congreso mui pródigo; de manera que la concesion de los 20,000 pesos del ítem del Senado seria ya un colmo.

Se ha dicho aquí repetidas veces que el Gobierno, entre las diversas concesiones que ya le ha otorgado, le ha cedido la isla de Dawson, que tiene una superficie de 35,630 hectáreas, i otra isla un poco ménos estensa.

Para que vea la Cámara cuán enorme es la cantidad de terrenos que están esplotando, bastará que recuerde que la superficie de la provincia de Valparaiso, espresada en hectáreas, es de 412,000.

Recientemente se ha publicado en un diario un estado de la existencia en bienes muebles de la colonia de Magallánes i puede en él verse que estos padres han reunido en ménos de cuatro años mas de 7,000 carneros.

Hace poco se remató el arriendo de un fundo de propiedad fiscal en esta misma rejion, contrayendo el arrendatario la obligacion de cerrar una parte de él i de dejar en el fundo cierto número de animales cuando se venza el tiempo que ha de durar el contrato.

Se dió por el rematante la suma de 15,000 pesos anuales i este fundo no alcanza a tener la cuarta parte siquiera de los terrenos cedidos a los salesianos. De manera que, en buenas cuentas, el Gobierno les ha hecho ya un regalo que pasa de 50,000 pesos anuales i esto por el espacio de veinte años.

Creo que con esto tienen ya demasiado i no hai razon alguna para que les concedamos todavía estos 20,000 pesos que consulta el ítem del Honorable Senado, cantidad que no se destinará a servir al público, sino única i esclusivamente a los padres salesianos, desde que está destinada a continuar la construccion del edificio que tienen en Concepcion.

Creo que tanta razon hai para concederles este ausilio a los salesianos, como la habia para concederles otro igual a los reverendos padres Agustinos o a las reverendas madres Agustinas, para ayudarles a la terminacion de los valiosos edificios que están construyendo en esta ciudad.

Para regalos hai ya bastante con lo que se les ha dado. Espero, en consecuencia, que estas cortas observaciones bastarán a la Cámara para que acuerde insistir en el rechazo de este ítem.

El señor WALKER MARTINEZ.—Los datos que ha dado el honorable Diputado por Coquimbo me inducen a pedir a la Cámara, esperando fundada-

mente que lo haga, que acuerde no insistir en el rechazo del ítem del Honorable Senado que estamos discutiendo; porque si es exacto lo que el honorable Diputado ha dicho, ello es la mejor demostracion de que los padres salesianos trabajan, cumplen con su deber llenando el objeto que el Gobierno tuvo en vista al cederles cierta estension de terrenos en las rejiones del sur de Chile.

El Gobierno les cedió algunas tierras en la Patagonia con el objeto de que trabajaran en ellas, que llevaran a los indíjenas la civilizacion i que formaran una colonia agrícola. Precisamente es esto lo que hacen. No solo se preocupan de su obra de propaganda relijiosa, sino que fundan colonias agrícolas. Por consiguiente, léjos de merecer vituperios por ésto, son dignos de todo encomio.

El señor MONTT.—Voi a manifestar a la Cámara cuáles son las razones que yo tengo presente para aceptar el ítem del Honorable Senado i pedir a mis honorables colegas que acuerden no insistir en su rechazo.

Los establecimientos de enseñanza industrial son mui escasos en el pais i cuesta mui caro su mantenimiento. Cualquiera de las escuelas agrícolas sostenidas por el Fisco cuestan al Erario mui gruesas sumas i estos establecimientos tienen un desarrollo mui tardío.

Es natural i conveniente entónces que el Fisco ayude con algo a las instituciones de beneficencia particulares que toman sobre sí esta fructífera tarea, i por esto encuentro perfectamente justificado el ítem del Honorable Senado.

Yo no encuentro paridad alguna entre este caso i el de los padres i las monjas de San Agustin que el honorable Diputado por Coquimbo ha citado, pues que los edificios que éstos están construyendo en Santiago no se destinan a una obra de beneficencia. Si hubiera de instalarse en ellos un hospital, un establecimiento de educacion o se destinaran a cualesquiera otras obras de beneficencia, yo creeria que las subvenciones que el Fisco les diera serian perfectamente justas i convenientes.

El señor PLEITEADO.—Por mi parte debo hacer presente una vez mas a la Honorable Cámara que la institucion de que se trata es bastante rica para no necesitar del ausilio fiscal. El edificio que está construyendo en Concepcion i para cuya terminacion piden los padres salesianos estos 20,000 pesos del ítem del Honorable Senado, acredita cuán grande es el beneficio que ellos obtienen en sus talleres industriales.

Se ha hecho presente que para construir este edificio los padres han sacado de un banco la suma de 150,000 pesos, suma que estos padres están debiendo. Ahora bien, si un banco les presta esta gruesa suma, es evidente que los padres son los suficientemente ricos para responder i garantir esta deuda, porque los bancos no le prestan dinero a una persona pobre que no tiene con qué responder.

Con respecto a la llamada obra civilizadora que realizan en las islas del sur, la gran cantidad de animales que esos relijiosos poseen, indica claramente cuán considerables son los beneficios que ellos obtienen.

Ahora bien, si los salesianos han llegado a un estado tan floreciente, si ya han adquirido propiedades de valor crecido, como ocurre en Santiago, en Talca i en Magallanes o Tierra del Fuego, creo que no es ni siquiera lójico acordarles esta nueva partida.

Ademas, si ya hemos acordado para los salesianos un ausilio de dieziseis mil pesos i ahora vamos a darles veinte mil mas, mañana se nos pedirá para los salesianos de Talca i despues para los de qué sabemos qué parte, i no es justo ni prudente que por instituciones de esta naturaleza estemos gravando tan considerablemente los presupuestos; no es posible que con los dineros del Estado estemos fomentando el desarrollo de instituciones industriales de propiedad particular.

Por estas consideraciones pido a la Cámara tenga a bien insistir en la supresion del ítem del Senado, i pido que esta votacion se haga nominalmente, así como lo fué el primer acuerdo de la Cámara con relacion a este asunto.

El señor DELANO (don Alfredo).—Yo, señor Presidente, votaré con gusto la no insistencia del acuerdo de la Cámara, i declaro que si hubieran mil instituciones análogas a las salesianas i para las mil se nos pidiera fondos, para las mil yo los daria. En esta materia, yo no obro por sentimientos sectarios, ni de doctrina. Considero benéfica i plausible la obra de los salesianos, i solo por esto votaré por la no insistencia.

El señor BANNEN.—Por mi parte, yo pido tambien a la Honorable Cámara que se sirva insistir en el rechazo del ítem, porque se trata de una institucion industrial, cuyo carácter relijioso para nada tomo en cuenta.

La institucion de los salesianos es benéfica para los pobres a que da alimento e instruccion industrial. Esto lo acepto, pero no acepto que, habiendo tomado ya tanto desarrollo i pudiendo existir por sus propias fuerzas, vayamos nosotros a fomentarla, tanto mas cuanto que, en cierto modo, ocasiona no pocos perjuicios a los artesanos, por la competencia que les hace, segun ya he tenido ocasion de manifestarlo.

Los salesianos hacen en los talleres, por ejemplo, zapatos que venden al público con un veinticinco por ciento ménos del precio corriente. De este modo al pequeño industrial se le hace una competencia perniciosa; i es inaceptable que el Estado contribuya a fomentar esa competencia, por medio de estas subvenciones.

Esta consideracion me mueve a esperar que la Cámara habrá de insistir en el rechazo del ítem.

El señor MONTT.—El honorable señor Bannen considera que la institucion de los salesianos ha tomado entre nosotros tanto desarrollo que no debemos fomentarla ni estimularla. Pues bien, para mí, el procedimiento que debemos adoptar es mui diverso del que indica Su Señoría. Si la obra es buena ¿por qué no fomentaríamos su desarrollo?

A este respecto me llama la atencion un hecho, que es el siguiente: Invariablemente sucede que las obras particulares dan pronto i seguro resultado, al paso que las fiscales solo ocasionan gastos al Estado. La Escuela de Artes, por ejemplo, nos cuesta miles de miles de pesos i sus resultados no se ven; la Escuela Profesional de Niñas, mui buena tambien en su objeto i en sus resultados, cuesta al Fisco no pocos

miles de pesos, i está mui léjos de poder costearse algun dia.

Por consiguiente: Si esto vemos que ocurre invariablemente, si las empresas que prosperan son las particulares ¿por qué no las estimularíamos?

Por otra parte, si empezar como los salesianos aba ratan en plaza los artículos que producen, yo veo en ello otro motivo mas para que se las fomente, i no para que se les retire todo favor, como lo ha dicho el honorable señor Bannen. I la razon es mui clara, porque a medida que vayan disminuyendo los precios de los trapos, de los zapatos, etc., irá aumentando el número de los que se visten i se calzan, circunstancias que los representantes del pueblo debemos mirar con agrado, segun creo.

Creo, pues, que haremos obra de provecho acordando no insistir en el rechazo de la partida.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Yo con sidero que la obra de los padres salesianos es profundamente benéfica, pero, no obstante, votaré por la insistencia del rechazo del ítem, obedeciendo a la doctrina jeneral de que en esta materia debemos res trinjir la accion del Estado.

El señor BANNEN.—Diré nuevamente dos palabras tan solo para manifestar que estoi de acuerdo con el honorable Diputado de Petorca en cuanto sostiene que tratándose de instituciones como éstas, de bemos prescindir de su carácter relijioso.

Pero Su Señoría estima que esta subvencion va a protejer la industria fabril i a estimular la competencia industrial. Olvida Su Señoría que esta competencia es imposible, porque los salesianos con el ausilio fiscal i el que les presta la jente devota, se encuentran en condiciones mui ventajosas, que no pueden superar las otras fábricas; de aquí que no es raro que ellos puedan proporcionar un calzado mas barato. Desde luego, cuentan con operarios gratuitos, i reciben ademas fuertes subvenciones del Gobierno.

Si el honorable Diputado por Petorca fuera lójico, apoyado en las mismas razones, deberia solicitar una subvencion para todas las demas fábricas industriales, si el objeto que se propone es el de procurar ar tefactos baratos al pueblo. Mas aun, en fuerza de la misma lójica, deberia creer conveniente no ya una subvencion de 20,000 pesos, sino de 100 o 200,000 pesos; porque miéntras mayor sea la subvencion, es evidente que el calzado podrá venderse mas barato.

Yo no acepto estas teorías, sin embargo de que soi partidario de la proteccion a la industria, pero no en esta forma de privilejio.

El mismo derecho que asiste a los salesianos para solicitar una subvencion, asistiria a todas las demas fábricas que tienen aprendices; i me parece que todas estarian dispuestas a tenerlos en mayor número, si se les diera una subvencion con este objeto.

Basta considerar las consecuencias a que arribaríamos por este camino para ver que esta subvencion es injusta, i que ni siquiera la necesitan los beneficiados con ella; pues los salesianos tienen sus talleres en mui buen pié.

Este modo de protejer la industria es un poco raro, i yo no estoi en el caso, por mi parte, de contribuir a él. Votaré, pues, por la insistencia en el rechazo del ítem del Senado.

El señor PLEITEADO.—Quiero, señor Presidente, llamar la atencion del honorable Ministro de Industria al aumento crecido que han esperimentado los presupuestos i preguntarle si al solicitarse estos aumentos se ha tenido presente la disminucion que esperimentarán las entradas fiscales con la aprobacion de la lei de conversion.

Es indudable que una vez aprobada esta lei, las entradas fiscales tienen que disminuir por el aumento del valor de la moneda, como asimismo los sobrantes con que se cuenta; i no es, por tanto, conveniente que en esta situacion se vaya a gravar aun mas al Erario. Yo estimo que el deber primordial del Gobierno en cualquiera época es hacer economías, con mucha mayor razon en la situacion actual en que se trata de reunir los fondos necesarios para la conversion; i es claro que no pueden hacerse economías aumentando los gast s.

A mi juicio, ántes de proceder a votar esta subvencion, es necesario averiguar a cuánto asciende la disminucion que esperimentarán nuestras entradas por aquella causa; i ya que está presente el señor Ministro de Industria, me permito pedirle que nos diga si esta disminucion ha sido o no tomada en cuenta.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El señor Diputado pregunta al Ministro que habla si el Gobierno ha tomado en cuenta la situacion en que el Erario quedará con relacion a una lei que está por dictarse. Como Su Señoría comprenderá, esta circunstancia, como no se ha realizado, no ha podido ser tomada aun en cuenta por el Gobierno. Es este un asunto que viene discutiéndose desde hace tiempo en el Senado, pero que aun no ha llegado a su término; i por lo tanto, no puedo contestar al honorable Diputado cuál será la situacion del Erario en ese evento, i con relacion al ítem que se discute.

Debo sí decir a Su Señoría que este ítem no ha sido de la iniciativa del Gobierno i que el Ministro que habla le dió su voto solamente en vista de lo que se dijo en el Senado. A mi juicio, señor Presidente, toda institucion que tienda a fomentar la instruccion del pueblo i el progreso material de las industrias nacionales, siempre que tenga el carácter de seriedad, de manera que los dineros del Estado se utilicen, debe ser protejida por el Gobierno.

Estas fueron las razones por que le dí mi voto al ítem del Senado cuando fué sometido a la consideracion de esta Honorable Cámara, i los que servirán de fundamento al voto favorable que de nuevo le daré, sintiendo no poder contestar al señor Diputado por Temuco sobre cuál será la situacion del Erario en la época en que se dicte la lei que reforma la que ya existe sobre conversion.

El señor PLEITEADO.—Continúo, honorable Presidente.

Agradezco al honorable Ministro de Industria la contestacion que se ha servido darme; aunque, a decir verdad, no he encontrado en ella otra cosa que la afabilidad con que el señor Ministro se ha servido dármela.

Sin embargo, me ha sorprendido que el señor Ministro nos haya dicho que el Gobierno no ha tomado en cuenta la situacion que se producirá una vez dictada la lei de conversion que se discute. Esto

no me lo esplico en Su Señoría, que como miembro del Gobierno, ha debido estudiar i tener presente todas las consecuencias que producirá esa lei.

Pero, a pesar de la respuesta de Su Señoría, yo creo que el Gobierno conoce esos resultados, i que dispondrá de los medios necesarios para salvar la situacion; porque de lo contrario, no patrocinaria, como lo hace, aquel proyecto. Es indudable que el valor de las rentas nacionales tendrá que disminuir, por esta causa, en no ménos de cinco millones de pesos. Pues bien, no es posible que cuando el Gobierno está preocupado de reunir los fondos necesarios para la conversion, se nos proponga un nuevo aumento en los gastos, mucho ménos cuando se opina que no se ha tenido presente la situacion que se producirá con aquel motivo. Yo considero, por el contrario, que el deber primordial del Gobierno es tener presente esta situacion; i que, como nadie, debe de estar penetrado del deber de hacer economías. Esta es una faz de la cuestion que ha debido tener mui presente el señor Ministro de Industria, al tratarse de estos aumentos inconsiderados de los presupuestos.

Honorable Presidente, yo siempre he visto a los Ministros del Despacho empeñados en que no se altere la forma en que el Gobierno ha presentado los presupuestos, pero nunca los habia visto empeñados o aceptando con apresuramiento que el proyecto de presupuesto se despedace i trasforme, como ahora acontece.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—¿I Su Señoría cree que los presupuestos i todos los cálculos financieros se descompajinan por este ítem de veinte mil pesos?

El señor PLEITEADO.—Nó, señor Ministro; pero Su Señoría no podrá negarme que si juntamos todos los aumentos que ha esperimentado el presupuesto, forman una cantidad de que Su Señoría mismo no tiene idea cabal. Talvez vamos a inflarlo en unos cuantos millones.

Sobre todo, se trata de dar ausilio a una institucion que no tiene necesidad alguna de él i corriéndose el peligro de que, al fin i al cabo, estos fondos se vayan a Italia con los salesianos, el dia que éstos quieran volverse a su pais, a vivir de las rentas que aquí se están formando con admirable facilidad.

No quiero estenderme mas en mis observaciones, i me limitaré a pedir a la Cámara que insista en el rechazo de este ítem.

El señor FELIU.—Voi a hacer algunas observaciones para desvanecer el pretesto de que se ha querido echar mano al comparar la instruccion científica que se da en la Escuela de Artes i Oficios con la que dan los salesianos, a pesar de que se sabe bien cuál es la enseñanza que da el Estado i cuál los salesianos.

En la Escuela de Artes se gasta sin duda mas, pero de ella salen hombres competentemente preparados, verdaderos mecánicos i obreros intelijentes. Entre tanto, los salesianos en sus talleres observan el sistema de la division del trabajo, de lo cual proviene que los obreros que ellos enseñan no son aptos sino para ramos determinados.

Se incurre ademas en una verdadera inconveniencia cuando se arguye que debe protejerse a los salesianos porque ellos forman obreros prácticos i competentes. A mi juicio, en el mismo caso se encuentran los contratistas del trabajo de los reos de la Penitenciaria, i sin embargo, para estas personas nadie ha solicitado una subvencion. ¿Por qué no los ausiliaria tambien el Estado? Es indudable que hacen mucho bien adiestrando el brazo de los criminales para el trabajo, i mui léjos de dárseles una subvencion se les exije una gruesa suma de dinero, ascendiendo el contrato no sé si por la cantidad de cien mil pesos. Todavía, el rematante está obligado a entregar a los presos una parte del producido de su propio trabajo, cosa que ciertamente no ocurre en los talleres salesianos.

El señor MONTT.—Se ha dicho que en la Escuela de Artes, se gasta mas, pero se enseña mejor. Debo recordar que tanto en los establecimientos superiores como inferiores de enseñanza el Estado gasta infinitamente mas que lo que importa la subvencion que se pide, i que no hai establecimiento de enseñanza fiscal pagado que se costee. Pues bien, los establecimientos salesianos costean sus gastos i prosperan, como lo reconocen los señores Diputados. Luego, es preciso reconocer tambien que sus servicios deben ser buenos i que deben llenar cumplidamente su mision, cuando así los proteje el público.

Yo celebro que el honorable Diputado por Coquimbo haya traido al debate lo que pasa con los presos de la Penitenciaria. Este es un nuevo argumento que puedo invocar en mi favor; pues que los presos no alcanzan con su trabajo a costearse su propia alimentacion ni vestuario, i el Estado se vé en la necesidad de gastar fuertes sumas en estos objetos; miéntras que los niños de los talleres salesianos se costean su alimentacion i vestuario, i dejan ademas una buena ganancia a la casa, como lo aseguran mis honorables contradictores.

El señor FELIU.—¡Así será la calidad de la comida que se les da!

El señor MONTT.—Cualquiera que sea, no ha de ser inferior a la que se da a los presos, a pesar de lo mucho que el Estado gasta en la de éstos.

El señor ALFONSO.—No considero procedente la comparacion.

El señor MONTT.—Yo tengo confianza en el criterio de Su Señoría, i espero que así como yo estoi dispuesto a dejarme convencer por las razones de Su Señoría, mis honorables colegas a su vez desearán oir las mias.

Decia, honorable Presidente, que si el remate del trabajo de los presos no da lo bastante para mantenerlos.....

El señor ALFONSO.—El trabajo de los presos no se remata sino que se da a contrata.

El señor MONTT.—Sin embargo, no es lo regular que así se haga.

El señor ALFONSO.—Estoi perfectamente preparado para dar a Su Señoría las esplicaciones que quiera sobre este particular, porque he tenido oportunidad de conocer estos asuntos.

Estos contratos se celebraban ántes por el director del establecimiento penal; pero se observaron algunos abusos, i con el objeto de evitarlos, se trasfirió al Ministerio respectivo la facultad de celebrarlos.

El señor FELIU.—En esta forma se han celebrado los de las cárceles de Iquique i Valparaiso.

El señor MONTT.—En todo caso, ya sea que se remate el producido del trabajo de los presos, o se dé a contrata, es indudable que, aun en este último caso, el contrato se habrá celebrado con el que ha ofrecido mas.

El señor ALFONSO.—Como he dicho, la razon que se tuvo para variar de sistema fué el que se notaron ciertos abusos en la celebracion de estos contratos cuando los otorgaba el director del establecimiento. Por esto el Ministerio de Justicia se reservó su celebracion. En esto se ha obedecido a una tendencia jeneral que reserva al Fisco la celebracion de contratos, como asimismo la ejecucion de los trabajos fiscales.

El señor MONTT.—Tambien conozco yo un poco estos asuntos que se refieren a cárceles.

Debo, pues, insistir en que cualquiera que sea el modo como estos contratos se celebran, es lo cierto que ellos tienen que adjudicarse a la persona que mas ofrezca. Este es a lo ménos el deber de los empleados públicos que intervienen en su celebracion, i a quienes debo suponer cumplidores de sus obligaciones.

Resulta, pues, honorable Presidente, que a pesar de estas precauciones el producido del trabajo de los presos no produce lo bastante para su propia mantencion, i que la observacion del honorable Diputado por Coquimbo carece de fuerza.

El señor FELIU.—Puede ser mui exacto lo que asevera el honorable Diputado por Petorca; pero debe tomar en cuenta Su Señoría que es seguro que alguna ganancia dejarán estos contratos. Ademas, aquí se trata de hombres grandes i presos, no de hombres libres que puede contratar su trabajo como mas les convenga.

No veo, pues, razon para que se proteja a instituciones que se costean, como son las salesianas i que ademas se proporcionan buenas utilidades.

El señor ALFONSO.—Yo solo voi a hacer una pequeña rectificacion al honorable Diputado por Petorca.

Para Su Señoría parece ser cierto que la celebracion de estos contratos en que intervienen presos es como la de cualquier otro contrato en que intervienen hombres libres. No se escapará a la Cámara que entre lo uno i lo otro hai una profunda diferencia.

En realidad, por el trabajo de los presos no se paga ni la mitad, ni siquiera la tercera parte de lo que se paga por el trabajo de un hombre libre. I debe ademas tenerse presente que se trata de hombres que trabajan de mala voluntad, que muchas veces se resisten al trabajo i que se encuentran degradados con el peso de sus culpas.

No hai, pues, paridad en los casos, ni es posible establecerla.

El señor CORBALAN MERGAREJO.—No habia pensado tomar parte en este debate, pero las observaciones que acaba de formular el honorable Diputado por Petorca me inducen a hacer algunas por mi parte sobre este mismo asunto.

El honorable Diputado ha dicho que la Escuela de Artes i Oficios i la Escuela Profesional de Niñas no se costeaban, que no hacian negocio; i yo debo agregar que me alegro muchísimo de que suceda así por que el Estado no se debe convertir en negociante ni entregarse a especulaciones de ningun jénero, i no puede ser de otro modo, como que el Estado se limita en esas escuelas a dar enseñanza gratuita a los ciudadanos con el objeto de hacerlos aptos para profesiones que le permitan ganarse la vida.

De aquí es que el Estado no haga negocio i que, al contrario gaste grandes sumas de dinero para costear educacion a los pobres.

Lo mismo sucede en otras industrias que administra el Estado, como es la de acarreo, pues todos los que han viajado están contestes en reconocer que los ferrocarriles que prestan mas ventajas a la industria son los que están administrados por el Estado. I es natural que sea así; porque los particulares atienden solo a su propio interes, deseando siempre obtener pingües utilidades sin preocuparse absolutamente del progreso del comercio i de la industria que trata de favorecer el Estado, estableciendo las tarifas mas bajas posibles i el mejor servicio, aunque no haga mui buen negocio.

Ahí están para probarlo las provincias de Atacama i de Coquimbo, que solicitan que el Estado tome a su cargo los ferrocarriles de aquellas provincias, administradas por empresas particulares que no hacen sino esplotarlos en contra de los intereses de la industria i del comercio.

De ahí proviene tambien la diferencia inmensa que hai entre las instituciones de enseñanza industrial de la nacion i la que tienen a su cargo los salesianos. En éstos últimos se hacen negocios, se aprovecha el trabajo de los niños en beneficio de la institucion, i de ahí que hayan realizado tan considerables utilidades, que han podido comprar propiedades por valor de mas de 200,000 pesos.

He creido conveniente rectificar las observaciones del señor Diputado por Petorca, que tanto se felicitaba de que esta institucion haga negocio a la vez que enseña, miéntras que establecimientos análogos del Estado no se costeaban, lo que sentia altamente. Yo, al reves de Su Señoría, me alegro de que el Estado no haga negocio, porque su único papel es el de proporcionar a los ciudadanos enseñanza gratuita, lo que importa ademas uno de los principales deberes que le impone la Constitucion.

Habiéndose procedido a votar, resultaron diezisiete votos por la afirmativa i catórce por la negativa, quedando acordado, en consecuencia, no insistir.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alfonso, Paulino	Meeks, Roberto
Bannen, Pedro	Mundt, Santiago
Corbalan Melgarejo, Ramon	Pinto Agüero, Marcial
Edwards, Guillermo	Pleiteado, Francisco de P.
Feliú, Daniel	Robinet, Cárlos T.
Herquiñigo, Aníbal	Salinas, Manuel
Ibáñez, Maximiliano	Velázquez, José
Mac-Iver, David	Yáñez, Eliodoro
Matte, Claudio	

Votaron por la negativa los señores:

Campo, Máximo (del)	Errázuriz U., Rafael
Correa Sanfuentes, J. de D.	Fernández Albano, Elías
Délano, Alfredo	Irarrázaval, Cárlos
Díaz B., Joaquin	Lámas, Alvaro
Errázuriz, Ladislao	Mira, Juan José
Errázuriz E., Rafael	Montt, Pedro
Errázuriz, Javier	Walker Martínez, Joaquin

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida de la canalizacion del Mapocho, 230,000 pesos, la Cámara de Diputados habia reducido esta suma i habia cambiado la glosa. El Senado ha rechazado tanto la disminucion de la partida como el cambio de glosa.

El señor ALFONSO.—El Senado ha insistido en la partida de 230,000 pesos i en la glosa primitiva. Esta se referia a barandas, veredas i plantaciones. Se hizo notar por el que habla que ademas de estos trabajos habia otros que emprender, como efectuar desmonte i rellenar el terreno para emparejarlo, i la conveniencia que habria en comprar los edificios viejos que obstan la entrada al barrio de la Recoleta, con este objeto.

Por eso, de una manera mas jeneral se dijo: «Para regularizar los terrenos de la canalizacion del Mapocho i para hacer arreglos i plantaciones en ellos, 130,000 pesos.»

La Cámara aceptó mi manera de ver i aceptó, en consecuencia, el cambio de glosa; pero estimó que los 230,000 pesos destinados a este objeto eran una suma excesiva i determinó rebajarla a 130,000 pesos

Yo no haria cuestion respecto de la glosa; en cuanto al fondo del negocio, tengo el honor de pensar como la otra rama del Poder Lejislativo.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, se votará primero la glosa i despues la cantidad.

En votacion.

Se acordó no insistir en la glosa por 22 votos contra 7.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ahora se votará la cantidad.

El señor IBAÑEZ *(al votar)*.—Sí, señor.—Ahorremos estos 100,000 pesos, ya que tanto hemos inflado los presupuestos.

El señor ALFONSO.—Se trata de una obra permanente i de mucha utilidad.

Se acordó no insistir en el rechazo por 11 votos contra 19.

El señor PRO-SECRETARIO.—«Partida 46, Ferrocarriles en estudio.»

El Senado ha acordado insistir en el ítem de 50 mil pesos, rechazado por esta Cámara, para estudios del ferrocarril de Cabildo a Tarapacá.

El señor SILVA CRUZ.—Desearia que el señor Ministro de Industria tuviera la bondad de decirnos por qué número de votos acordó el Senado insistir en este ítem.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No me es posible complacer a Su Señoría, porque no recuerdo el cómputo de la votacion.

El señor SILVA CRUZ.—Creo que insistió por la casi unanimidad de sus miembros; solo hubo dos o tres votos en contra. Esto demuestra la importancia del asunto.

Hai, en realidad, altísimo interes en ir estudiando esta línea para preparar la nacionalizacion de la industria minera de Tarapacá, i resguardar esa provincia por tierra.

Por estas breves consideraciones, yo rogaria a la Cámara no insistiera en el rechazo.

El señor IBAÑEZ.—Yo tenia entendido, señor Presidente, que el señor Ministro habia declarado que se trataba de un ferrocarril de Cabildo a la Serena. Si el ítem tuviera este alcance, no tendria yo ningun inconveniente en aceptarlo; pero si se trata de estudiar un ferrocarril de Cabildo a Tarapacá, yo no le daria mi voto.

Tengo varias razones para proceder de esta manera. Nos ha dicho el honorable Diputado por la Laja que se trataba de una obra mui útil. Hai muchas obras mui convenientes i mui útiles; pero no es posible proceder a la ejecucion de todas ellas, i es menester limitarse a las que revisten un carácter de mayor urjencia Este ferrocarril no tiene tal carácter.

Se sabe que la distancia entre Cabildo e Iquique es tanto o mayor que la de Santiago a Valdivia, con la diferencia que el ferrocarril que se nos propone tendria que atravesar inmensos desiertos, donde no hai agua ni combustible de ninguna especie; de tal manera que, si se lleva a término, va a tener que emplear la mayor parte de sus carros en trasportar el agua i carbon necesarios para su uso.

Este ferrocarril, por lo demas, no puede dar un resultado así siquiera regular, porque no podria en ningun caso competir con los trasportes marítimos. Se dice que seria un ferrocarril estratéjico destinado a trasportar tropas; pero si queremos hacer algo en este sentido, lo mejor seria fomentar el desarrollo de nuestra marina de guerra.

Esta línea férrea nos importaria millones de millones de pesos i vendríamos a convertir la provincia de Tarapacá en un verdadero *elefante blanco*, que consumiria mas de lo que nos da.

Yo creo que en ningun caso deben invertirse sumas considerables en el estudio de un ferrocarril de imposible realizacion.

Desearia que el señor Ministro declarara si este ferrocarril es a la Serena o a Iquique, para, segun eso, dar mi voto.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El orijen de este negocio fué una indicacion formulada por un señor Senador para consultar 100,000 pesos para el estudio de un ferrocarril entre Cabildo i Tarapacá.

La suma propuesta se rebajó a la de 50,000 pesos, a indicacion de un señor Senador, que dijo que no era conveniente consultar una mayor cantidad porque esa imposible que en el año en curso pudiera gastarse mas. Pero esto no significa el abandono del proyecto primitivo, que tenia por objeto el estudio de un ferrocarril desde Cabildo hasta Tarapacá.

La indicacion fué, pues, aprobada en la intelijencia que los estudios deben hacerse desde Cabildo hasta San Márcos, esto es, respecto de una de las secciones de la línea principal hasta Tarapacá. San Márcos es, por ahora, el término de la línea férrea de la Serena al sur, cuya adquisicion se ha propuesto al Gobierno.

De modo que por ahora solo se estudiará una seccion del ferrocarril en proyecto de Cabildo a Tarapacá.

El señor IBAÑEZ.—Agradezco las esplicaciones dadas por el honorable Ministro de Industria; i en

vista de ellas votaré por la no insistencia, desde que el objeto de este ítem es el estudio de un ferrocarril hasta la Serena, que yo considero de provecho.

El señor SILVA CRUZ.—Yo tambien votaré, honorable Presidente, por la no insistencia, en vista de la discusion habida en el Senado i de la contestacion dada por el honorable Ministro de Industria, que manifiesta que el propósito que se persigue es el estudio definitivo de un ferrocarril hasta Tarapacá. El que por ahora solo se hagan estos estudios hasta San Marcos, en nada desvirtúa la idea principal de construir un ferrocarril hasta Tarapacá. Pronunciarse acerca de la mayor o menor facilidad de esta obra es cosa por ahora inoportuna, pues precisamente a resolver este problema previo tienden los estudios que van a hacerse.

El señor WALKER MARTINEZ.— Yo creo, honorable Presidente, que esta cantidad de dinero que va a votarse es inútil, aunque ella no sea con el objeto de emprender los estudios de un ferrocarril definitivo a Tarapacá. Yo creo que ántes de hacer este desembolso han debido hacerse otros estudios jenerales para plantear esto cuestion en términos aceptables.

Antes de ir al terreno es menester que una administracion séria estudie i resuelva si este medio de comunicacion es mas ventajoso que el que nos proporciona el mar. ¿Se han hecho estos estudios?

Tenemos un territorio estrecho, bañado por el mar en toda su estension, ¿i es necesario que se nos demuestren las desventajas de este elemento de comunicacion respecto de un ferrocarril? ¿Qué estudios se han hecho para resolver que debemos ir al terreno para hacer mensuras, colocar teodolitos, etc.? Se comprende la necesidad de un ferrocarril de Santiago a Valparaiso, que nos sirve para el acarreo de los productos de la agricultura i comunicarnos. ¿Pero con qué nos podremos reembolsar de los gastos de este ferrocarril en proyecto? ¿Con el salitre que recibimos mas facilmente por mar?

Se esplica que se hagan ferrocarriles intermedios o trasversales que sirvan para acarrear nuestros productos mineros a la costa; pero no se comprende que para ello sea necesario este ferrocarril, ni siquiera para proporcionarnos el carbon que consumiria. Por eso creo que este dinero lo vamos a votar de un modo mui lijero; pues para ello seria menester que la cuestion se hubiera formulado en sus verdaderos términos, i espuesto en un proyecto de lei por separado, que demostrara la necesidad de esta vía de comunicacion. ¿Pueden acometerse ferrocarriles de lujo o fantástico cuando nos faltan tantos ferrocarriles intermediarios que reclaman con urjencia tanto la minería como la agricultura?

Para ello necesitaríamos préviamente concluir todos los ferrocarriles en construccion; i construir los que sean necesarios para dar salida pronta i económica al mar a nuestros productos, a fin de conducirlos al estranjero e importar los que se nos envían en retorno.

No es posible votar ahora lijeramente 50,000 pesos para hacer estudios i planos que despues de hechos pudieran resultar inútiles, porque resultará no ser practicable o conveniente la ejecucion de esta obra; pues poseemos medios seguros de comunicacion, sin necesidad de tender rieles.

Para que este trabajo pudiera proyectarse, seria menester que Chile estuviera cruzado por ferrocarriles en todo sentido; ántes de esto me parece que, en conciencia, ningun Diputado podria dar su voto a este ferrocarril, cuando faltan tantos otros de una utilidad i necesidad evidentes.

El señor SILVA URETA.—Yo no sé, señor Presidente, de dónde se le ha ocurrido al honorable Diputado por Santiago, señor Walker, que los cincuenta mil pesos que ha acordado consultar el Senado para estudios del ferrocarril de Cabildo a Tarapacá se van a invertir en estudios del desierto.

No se trata de esto por ahora, sino únicamente de prolongar el ferrocarril que pronto llegará a Cabildo, hasta unirlo con el de la Serena. I yo puedo asegurar a la Cámara que el dinero que se gaste en los estudios i construccion de ese ferrocarril, no será dinero votado a la calle. Conozco mucho todo ese trayecto, que muchos creen enteramente improductivo.

Este es un error. El Senador señor Ross tenia la misma idea, i hace poco lo acompañé en un viaje por tierra que hizo a la Serena, pudiendo ver que el honorable Senador quedó completamente desengañado del error en que se encontraba.

El ferrocarril de Cabildo a San Márcos atravesará rejiones feraces i cultivables, pues irá por el centro, como el del sur. Cruzará, entre otros, el valle de Choapa, que es uno de los mas fértiles del pais i que produce actualmente a la Beneficencia de Santiago 150,000 pesos al año, a pesar de que solo tiene un camino carretero para dar salida a sus productos. Se comprende que con ferrocarril aquella ciudad se duplicará por lo ménos. Pasará tambien ese ferrocarril por la valiosa hacienda que en aquella zona posee don Manuel José Irarrázaval, la que se estiende hasta Combarbalá.

Todo esto, sin embargo, parece importar mui poco al señor Diputado por Santiago i a otras personas, para quienes el norte no tiene el mismo derecho que el sur a la atencion del Estado.

Hasta aquí ha sucedido que el Gobierno no es un padre, sino un padrastro para las provincias del norte.

Las esquilma en cuanto puede, i bien poco o nada es lo que les da.

Sobre los habitantes del norte pesan mas contribuciones que sobre los del sur: tienen ellos que pagar la contribucion agrícola, que les es mas pesada que a los del sur; tienen que pagar la contribucion minera; i cuando llega una guerra, tienen que pagar mas que los otros habitantes del pais la contribucion de sangre, como lo demuestran los heróicos sacrificios del batallon Atacama i del batallon Coquimbo en la campaña del Perú. En 1865, cuando estábamos en guerra con España, las provincias del norte eran las que proporcionaban los postillones que tenian que llevar correspondencia a Coquimbo, haciendo para ello doscientas leguas en cuatro dias, hasta que a don Anjel Prieto i Cruz se le ocurrió construir un telégrafo con postes de palos de álamos i de quillai. Por esa época, quiso el Gobierno mandar unos cañones para el norte, i no pudieron hacerlos

pasar la cuesta del Melon; entónces los embarcaron para hacerlos desembarcar en seguida en el puerto de Papudo, pero no lo pudieron hacer porque la escuadra española se apoderó del buque que los conducia, que era el *Paquete del Maule*. El jeneral Amunátegui, que entónces no era mas que capitan, tuvo que desempeñar una comision en Copiapó, i como se vió obligado a hacer el viaje por tierra, echó *mes i medio* en llegar a su destino.

Esta es la condicion de los pueblos del norte, señor Presidente. Con un presupuesto nacional de mas de setenta millones de pesos, no hai en aquellas provincias buenos caminos, ni puentes, ni ferrocarriles para facilitar las comunicaciones; miéntras que, tratándose de las provincias centrales, apénas se forma un hoyo, el Gobierno manda máquinas i trabajadores para taparlo.

En el departamento de Combarbalá estuvo durante tres años interrumpido el camino que va a Salamanca, porque el Gobierno no proporcionaba los fondos necesarios para componerlo i no pudiendo ir carretas, habia que llevarlo todo en mulas, llegando mas de la mitad de las cosas quebradas.

Dice el honorable Diputado por Santiago que no hai nada que hacer en el norte.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—I lo dice él, que es atacameño.

El señor SILVA URETA.—Puedo recordar que en 1870, arrendando yo la hacienda de Choapa, tenia que sacar los productos a lomo de mulas i hasta de burros, hasta el puerto de los Vilos, que no tenia vías de comunicacion, aun cuando esportaba mas de trescientas mil fanegas de trigo. Esto que pasaba hace mas de veinte años, se ve casi lo mismo hoi dia; i miéntras tanto, el honorable Diputado de Santiago cree que se debe rechazar la cantidad que se destina al estudio de la prolongacion de nuestro ferrocarril central hácia el norte, ferrocarril que no es de lujo, que no se va a ocupar en apostar carreras con los vapores, como decia el señor Diputado, sino que va a prestar mui positivos servicios al pais.

En el puerto de Papudo—dispénseme la Cámara que entre en estos detalles—hai unos rieles clavados en el mar, que llaman muelle, pero que no tiene como cubierta mas que unos tablones que ni siquiera se han colocado bien. ¡Cómo será de manso el mar en aquel puerto que no se ha llevado ese muelle!... Miéntras tanto, el año pasado nomas hemos visto que se concedian 80,000 pesos para la construccion de un muelle en el puerto de San Antonio de Petrel, de la provincia de Colchagua, que apénas esportará 4,000 fanegas de trigo al año.

En el puerto de los Vilos, a que ántes me he referido, se mandó construir un muelle en tiempo de la administracion del Presidente Balmaceda; se gastaron en la obra 10,000 pesos, pero no se ha concluido, ni siquiera se han hecho las reparaciones necesarias para que no se destruya. Respecto del puerto de Papudo, se gastaron cinco o seis mil pesos en clavar los rieles que hai allí con el nombre de muelle; pero nadie se preocupó despues de clavar los tablones que le han de servir de cubierta. Yo hablé el año pasado con el señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que mandara concluir ese trabajo a alguno de los injenieros que habia en la cuesta del Melon, a dos horas de camino; pero, llegada la discusion de los presupuestos, el señor Ministro no propuso ninguna cantidad destinada a ese objeto i ahí tenemos el muelle de Papudo inconcluso, que es una verdadera vergüenza.

¿Qué proteccion se da entónces a los pueblos del norte, si ni siquiera tienen buenas vías de comunicacion?

Hace unos diez años, yo reclamé del Gobierno que se restableciara un postillon que llevaba ántes la correspondencia desde Putaendo a Petorca, pagándole cinco pesos por cada viaje. El señor Barros Luco, que era el Ministro del Interior entónces, tuvo la mejor voluntad para acceder a mi peticion, pero el Director Jeneral de Correos, don Ramon Luis Irarrázaval, se negó a obedecer la órden del Gobierno, porque no se habia hablado primero con él, i dijo que miéntras permaneciera él en su puesto, no se estableceria el servicio de aquel postillon, lo que se ha cumplido, i manifiesta que ese caballero puede mas que todos los Ministros, puesto que por su sola voluntad ha dejado sin facilidades para el envío de su correspondencia a los dos departamentos de la Ligua i Petorca, que son los perjudicados, porque hoi dia no tienen sino un correo dia por medio para comunicarse entre sí, a pesar de que contienen varias poblaciones de importancia.

Esta es, señor Presidente, la condicion de las poblaciones del norte, i por eso es que necesitan de un ferrocarril que sirva sus duros en el fondo, aunque suaves en la forma, para aquéllos.

Así ve el señor Diputado que no ha podido existir en mi propósito alguno que no fuera encaminado a servir los intereses públicos.

Por lo demas, señor, he manifestado francamente mi opinion acerca del proyecto, i dije que el propósito, la idea capital que con él se persigue es reformar la lei de conversion i terminé diciendo que votaria este proyecto por cuanto es ésta la idea capital que con él se persigue, sin que ello importe de ninguna manera anticipan opiniones o aseveraciones respecto de todas o cada una de las disposiciones que contiene.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Permítame el señor Diputado.

Como ya ha llegado la hora, se levanta la sesion.

El señor BANNEN.—Continuemos en sesion hasta concluir, señor Presidente.

El señor YANEZ (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, continuaremos un momento mas en sesion.

Acordado.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Obras Públicas).—Debo decir al honorable Diputado de la Ligua que me haré un deber en tener presentes las observaciones que Su Señoría ha formulado respecto de las necesidades del puerto de los Vilos, i que procuraré remediar los males a que Su Señoría se ha referido.

Volviendo a la cuestion principal que está en debate, como veo que la Cámara no está en completo acuerdo respecto de la idea de llevar hasta Tarapacá la prolongacion del ferrocarril central, pero sí respecto de la conveniencia inmediata de realizar esa obra hasta San Márcos. La conveniencia de hacer esta

última está abonada por el hecho de ser ella una parte de la que mas tarde se tendrá que construir hasta Tarapacá, i por la adquisicion que el Gobierno tiene contratada de los ferrocarriles de la provincia de Coquimbo.

Se podria, pues, conciliar toda dificultad concediendo la suma pedida para que el Gobierno pueda disponer dentro de ella de lo que necesite para hacer los estudios del ferrocarril de Cabildo a San Márcos.

El señor BANNEN.—Deseo únicamente recordar a la Cámara la razon que manifestó el honorable señor Prieto, ex-Ministro de Obras Públicas, que es una opinion mui autorizada respecto de este asunto, para no aceptar la cantidad solicitada por el Gobierno para hacer los estudios del ferrocarril a Tarapacá. El proyecto de presupuestos, tal como fué presentado por el Gobierno, consultaba en globo 140,000 pesos para estudios de nuevas líneas férreas. El honorable señor Prieto manifestó que, si solo se habia de hacer estudios para el ferrocarril hasta San Marcos, habia con la cantidad indicada dinero mas que suficiente para costearlos, pero que si se deseaba hacer los estudios relativos al ferrocarril que ha de atravesar el desierto para llegar a Tarapacá, la cantidad que se consultaba no seria suficiente.

El señor SALINAS.—Segun mis recuerdos, el honorable señor Prieto no dijo que en la suma de 140,000 pesos que consulta esta partida se hayan tenido en vista los estudios para este ferrocarril.

Yo fuí precisamente quien hizo la pregunta al señor Prieto; i en vista de la contestacion de él, pedí que se consultara este ítem que se está discutiendo. Me parece que el honorable Diputado por Concepcion padece un error.

El señor BANNEN.—Yo creo que no padezco error: la prueba es que el mismo señor Ministro votó en contra del ítem.

El señor FELIU.—Voi a decir dos palabras, señor Presidente, aprovechando esta discusion, para rogar al señor Ministro de Industria que tenga a bien hacer buscar los estudios hechos por el distinguido injeniero señor don Aurelio Lastarria sobre un ferrocarril de Iquique a Oruro. El Estado gastó en esos estudios la suma de 50,000 pesos; i entiendo que los planos i demas estarán arrumados por ahí en la Direccion de Obras Públicas.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Ruego al señor Diputado que se sirva circunscribirse al punto en debate: está en discusion si la Cámara insiste o no en rechazar el ítem de que se trata.

El señor FELIU.—El asunto de que hablo está íntimamente relacionado con esta discusion; pero no insisto i pongo término a mis observaciones.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Voi a decir únicamente que, a mi manera de ver, las observaciones del honorable Diputado por Tarapacá son exactas. Yo tengo el recuerdo de que el honorable señor Prieto no se pronunció, no dijo que, segun los cómputos hechos, en estos 140,000 pesos estuvieran comprendidos los estudios sobre este ferrocarril. Me parece, al ménos, que así fué.

Por otra parte, posteriormente i por mui justas razones se ha indicado al Gobierno la conveniencia de estudiar nuevas líneas.

Hai que estudiar, por ejemplo, la prolongacion del ferrocarril de Palmilla a Alcones; tal como está ahora, esta es una seccion que da poco provecho. Hoi por hoi, ella no tiene mas objeto que traer a la línea central, llevándolos de la costa, los productos de la rejion que la línea recorre; de modo que esta rejion viene a quedar en la misma condicion que los puntos del centro i del sur, o talvez en condicion peor. Creo, pues, que seria mui útil i mui necesario estudiar la prolongacion de esta línea.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—¿Me permite el señor Ministro?.....

Debo hacer a Su Señoría la misma observacion que acabo de hacer al honorable Diputado por Coquimbo: ojalá Su Señoría se concretara al punto en debate.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Obras Públicas).—Discúlpeme el señor vice-Presidente: mis observaciones son precisamente para dar el fundamento por que creo que la suma de 140,000 pesos no bastará para hacer los estudios de la línea de Cabildo al norte, para los cuales será necesario acordar una otra suma, pues la de 140,000 pesos apénas bastará para las líneas que hai el propósito de estudiar en el centro i en el sur.

Como digo, esta línea de Alcones hai necesidad de prolongarla i ella costará una cantidad que será una porcion considerable de aquellos 140,000 pesos.

El señor ROBINET.—Vamos luego a la votacion.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Sí, concluyamos luego.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Obras Públicas).—Está bien: he dicho, señor Presidente.

Cerrado el debate, se puso en votacion si se insistia o no en rechazar el ítem propuesto por el Senado, i resultaron 8 votos por la afirmativa i 25 por la negativa.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—En consecuencia, la Cámara acuerda no insistir.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E CERDA,
Jefe de la Redaccion.